

Minuta de la Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión Temporal para el Fortalecimiento de la Igualdad de Género y No Discriminación en la Participación Política del Instituto Nacional Electoral, efectuada en el vestíbulo del propio Instituto.

En la Ciudad de México, en el vestíbulo del Instituto Nacional Electoral, ubicado en Planta Baja del edificio B, el dieciséis de diciembre de dos mil diecinueve, a las diecisiete horas se celebró la Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión Temporal para el Fortalecimiento de la Igualdad de Género y No Discriminación en la Participación Política, con la asistencia de las siguientes personas integrantes:

Consejeras y Consejeros Electorales

Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas, Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión.
Dra. Adriana Margarita Favela Herrera, Consejera Electoral e integrante de la Comisión.
Mtro. Jaime Rivera Velázquez, Consejero Electoral e integrante de la Comisión.
Dr. José Roberto Ruiz Saldaña, Consejero Electoral e integrante de la Comisión.
Mtra. Beatriz Claudia Zavala Pérez, Consejera Electoral e integrante de la Comisión.

Representantes de los Partidos Políticos

Lic. Sergio Iván Quirarte Ángeles, Representante del Partido Revolucionario Institucional.
Lic. Valeria Pérez Hernández, Representante del Partido Acción Nacional.
Lic. Andrea Salomé Castañeda, Representante de Acción Nacional.
Lic. Claudia Concepción Huicochea López, Representante del Partido de la Revolución Democrática.
Lic. Sara Pérez Rojas, Representante del Partido del Trabajo.
Lic. Anayeli Peña Piña, Representante del Partido Verde Ecologista de México.
Lic. Nikol Rodríguez De L Órme, Asesor del Partido Movimiento Ciudadano.
Lic. Gema Cortés Hernández, Representante del Partido MORENA.

Secretaría Técnica

Licda. Mónica Isabel Páez Villa, Encargada del Despacho de la Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación del Instituto Nacional Electoral.

Funcionariado invitado:

Lic. Carlos Alberto Ferrer Silva, Director de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral del Instituto Nacional Electoral.

Lic. Issac Armando Arteaga Cano, Director de Comunicación y Análisis Informativo en representación del Coordinador Nacional de Comunicación Social del Instituto Nacional Electoral.

Mtra. María de los Ángeles Lozano Mc Donald, Directora General de Política Criminal y Vinculación en Materia de Delitos Electorales de la Fiscalía Especializada de Delitos Electorales.

Personas invitadas:

Mtro. Renato Hernández Loustalot Laclette, Consultor de la Universidad Nacional Autónoma de México.

Licda. Norma Angélica Ley Sánchez, Consultora en Igualdad y Cultura de la Paz.

Licda. Laura Inés López Padilla. Presidenta en Red de Apoyo a Mujeres Municipalistas A.C.

VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Consejera Electoral Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas: Dio la bienvenida a las personas expertas en el tema de la defensa de los derechos humanos de las mujeres que asistieron a la sesión.

La Consejera Presidenta agradeció la presencia de los Partidos Políticos, de la Fiscalía Especializada de Delitos Electorales (FEDE), del Titular de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral y de la representación de la Coordinación Nacional de Comunicación Social.

En especial, la Consejera Presidenta agradeció y dio la bienvenida a las consejeras y los consejeros integrantes de la Comisión Temporal que se encontraban presentes, el Consejero Dr. José Roberto Ruiz Saldaña, al Consejero Mtro. Jaime Rivera Velázquez, a la Consejera Dra. Adriana Favela Herrera y a la Secretaria Técnica de la Comisión, la Licda. Mónica Isabel Páez Villa, a quien le agradeció su presencia y le pidió que verificara quórum para sesionar.

Licda. Mónica Isabel Páez Villa: Informó que se contaba con el quórum necesario para celebrar la sesión.

Consejera Electoral Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas: Agradeció a la Secretaria Técnica y recordó que era una sesión ordinaria, por lo que, en caso de que alguna persona quisiera tratar algún tema adicional, existía la posibilidad de agregarlo en asuntos generales. Posteriormente, sometió a consideración de las y los Consejeros integrantes de la Comisión la propuesta del orden del día previamente circulado y procedió a ceder la palabra al Mtro. Renato Hernández Loustalot Laclette.

Mtro. Renato Hernández Loustalot Laclette: Solicitó la inclusión en asuntos generales los cursos de capacitación para medios de comunicación. Sugirió que era un tema

importante que se debería de revisar en esa sesión, toda vez que fueron eliminados del presupuesto.

Consejera Electoral Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas: Agradeció la intervención del Mtro. Renato Hernández Loustalot Laclette y comentó que se trataría al final del orden del día. A continuación, preguntó si una persona más deseaba agendar algún tema adicional para tratar en asuntos generales; al no haber otra intervención, pidió a la Secretaria Técnica, sometiera a votación la orden del día.

PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Licda. Mónica Isabel Páez Villa: Sometió a consideración el orden del día a las personas integrantes de la Comisión, con la adición que propuso el Mtro. Renato Hernández Loustalot Laclette, y pidió que quienes estuvieran por la afirmativa levantaran la mano; a continuación, informó a la Presidenta que se aprobó el orden del día por unanimidad en los siguientes términos:

Orden del día

- 1.- Presentación y, en su caso, aprobación de la minuta de la Primera Sesión Ordinaria, celebrada el 8 de octubre de 2019.
2. Presentación del seguimiento de los acuerdos tomados en la sesión anterior.
3. Presentación del seguimiento al Plan de Trabajo de la Comisión Temporal.
4. Presentación del Informe “Subordinadas y bellas. La violencia política contra las mujeres en prensa y redes sociales durante el Proceso Electoral Local 2018-2019” a cargo de la Coordinación Nacional de Comunicación Social.
5. Presentación del Informe de seguimiento a la aplicación del Protocolo para Atender la Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género en la recepción, atención, trámite y resolución de las quejas presentadas ante el INE respecto de los casos de violencia política contra las mujeres en razón de género, y; sobre los criterios destacados que la Comisión de Quejas y Denuncias ha generado al momento de dar trámite a una queja de violencia política contra las mujeres en razón de género, a cargo de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral (UTCE).
6. Presentación del curso en línea sobre Violencia Política contra las Mujeres en razón de Género, a cargo de la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales (FEDE).
7. Síntesis de los Acuerdos tomados durante la sesión.
8. Asuntos generales.

Consejera Electoral Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas: Pidió a la Secretaria Técnica que diera cuenta con el siguiente punto del orden del día.

Licda. Mónica Isabel Páez Villa: Solicitó la autorización para la dispensa de la lectura de los documentos circulados previamente e informó que se recibieron observaciones al punto 1, 2, 3 y 4 por parte de la Presidencia de esta Comisión, así como el punto 2 y 3 por parte del Consejero Electoral Dr. José Roberto Ruiz Saldaña, mismos que fueron impactados y circulados entre las y los integrantes previamente.

Consejera Electoral Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas: Instruyó a la Secretaría Técnica procediera a realizar la consulta de la dispensa que se propuso.

Licda. Mónica Isabel Páez Villa: Consultó a las personas integrantes de la Comisión Temporal su aprobación sobre la dispensa de la lectura de los documentos, objeto de esa sesión, por haber sido circulados previamente, pidiendo que quienes estuvieran por la afirmativa levantarán la mano. Informó a la Presidenta que se aprobó por unanimidad.

Consejera Electoral Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas: Solicitó a la Secretaria Técnica continuara con la sesión.

PUNTO 1. MINUTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 8 DE OCTUBRE DE 2019.

Licda. Mónica Isabel Páez Villa: Informó que el asunto refería a la discusión y, en su caso, aprobación de la minuta de la primera sesión ordinaria, celebrada el 8 de octubre del 2019.

Consejera Electoral Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas: Solicitó a la Secretaria Técnica ponerla a consideración y, de no haber comentarios, someterla a aprobación.

Licda. Mónica Isabel Páez Villa: Sometió a consideración de las y los integrantes de la Comisión Temporal la minuta de la primera sesión ordinaria, celebrada el 8 de octubre del 2019, y procedió a preguntar que quienes estuvieran por la afirmativa levantarán la mano. Informó a la Presidenta que, por unanimidad, se aprobó la minuta.

Consejera Electoral Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas: Agradeció a la Secretaria Técnica y solicitó continuar con el siguiente punto del orden del día.

PUNTO 2: PRESENTACIÓN DEL SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS TOMADOS EN LAS SESIONES ANTERIORES.

Licda. Mónica Isabel Páez Villa: Informó que el siguiente punto del orden del día refería la presentación del seguimiento de los acuerdos tomados en las sesiones anteriores.

Consejera Electoral Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas: Solicitó que se diera cuenta brevemente de los asuntos.

Licda. Mónica Isabel Páez Villa: Agradeció el uso de la voz e informó que durante la primera sesión ordinaria se acordó revisar al interior del Instituto la viabilidad de implementar la propuesta referente a que los organismos públicos locales y sus respectivas

unidades de género revisen previamente la planeación y los avances del presupuesto etiquetado por los partidos políticos para la capacitación, promoción y desarrollo de liderazgo político de las mujeres, previo a que ésta sea revisada por la Unidad Técnica de Fiscalización. Al respecto, informó que el miércoles 18 de diciembre se programó una reunión con la Unidad Técnica de Fiscalización, a fin de conocer la opinión de esta propuesta.

Posteriormente, informó que el 17 de octubre se compartió a las y los integrantes de la Comisión, vía correo electrónico, la propuesta de iniciativa con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y de la Ley General de Partidos Políticos, presentada por la Diputada Federal Martha Tagle Martínez, con el objetivo de robustecer el actor de los organismos de mujeres al interior de los partidos políticos para el acceso de mujeres a los espacios de toma de decisión, como se solicitó en el marco de la primera sesión.

De igual forma, comunicó que, el 1 de noviembre de 2019, la Presidencia de la Comisión solicitó a la Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales una opinión sobre la posibilidad jurídica de incluir el nombre de los partidos políticos, cuyos proyectos o actividades contenidas en los programas anuales de trabajo hayan sido observados por la Unidad Técnica de Fiscalización, en los informes que ésta presenta ante la Comisión sobre las actividades reportadas y las prácticas implementadas para ejercer el gasto programado para la capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres. Al respecto, el 21 de noviembre de 2019, las personas integrantes de esta Comisión recibieron respuesta por parte de la Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales, en la cual señala en resumen que dada la finalidad de la fiscalización es dar cuenta de la verificación a la aplicación a los recursos mediante información veraz y comprobable que facilite el reconocimiento de los rubros de gasto y refleje un registro congruente y ordenado de las operaciones efectuadas con el mismo para sí forjar parámetros de medición de calidad y eficiencia y eficacia, no se infringe la existencia de impedimento legal alguno para la publicidad de los nombres de aquellas instituciones políticas cuyos proyectos o actividad contenidas en los Programas Anuales Trabajo (PAT), pues se mencionó que el objetivo primordial de los PAT es la verificación de la correcta aplicación del gasto. Asimismo, no se constituye información confidencial.

Asimismo, informó, respecto al informe cualitativo “Construyendo una estadística sobre violencia política en razón de género durante el proceso electoral 2017-2018 en la Ciudad de México y sus 16 alcaldías”, elaborado por la Red de Apoyo a las Mujeres Municipalistas A.C., que el 30 de octubre del 2019, la Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación, como Secretaria Técnica de la Comisión Temporal, envió oficios a los alcaldes de Coyoacán, Cuauhtémoc y Benito Juárez junto con un ejemplar impreso del informe en comento y el *Protocolo para atender la violencia política contra las mujeres en razón de género*.

En relación al Diplomado sobre violencia política contra las mujeres en razón de género, que se implementa junto con la UNAM, se informó que la convocatoria de éste se difundió

del 25 al 28 de octubre de 2019 en medios electrónicos y en las redes sociales, adicionalmente la Presidencia envió oficios personalizados para tal fin a consejeras y consejeros electorales del Instituto, presidencias de las comisiones de género de los Organismos Públicos Locales, a las consejerías del Poder Legislativo del Instituto, titulares de las direcciones ejecutivas y unidades técnicas, presidencias de los Organismos Públicos Locales, a las organizaciones de la sociedad civil, a las autoridades que participan en la implementación del protocolo, a las presidencias de las Salas Regionales y a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, así como a las y los titulares de los partidos políticos nacionales, así como los organismos de mujeres de los partidos y vocalías ejecutivas del Instituto. Ahondó al respecto, informado que, al corte del 29 de noviembre 2019, se recibieron 317 solicitudes, por lo que el sistema cerró ese mismo día a las 20 horas y el diplomado está disponible desde el 4 de noviembre de 2019 para 179 personas inscritas. Concluyó que actualmente se cursa el módulo uno, titulado “La perspectiva de género como marco conceptual para resignificar la historia de las mujeres por sus derechos políticos-electorales”, y el primer informe parcial se programó para entregar 15 días después de que concluya el módulo.

Consejera Electoral Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas: Sobre este punto señaló que de la cuenta de los acuerdos no se desprendía que se hubiera compartido con las y los integrantes de la Comisión el desahogo de la consulta realizada a la Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales respecto de la incorporación de los nombres de los partidos políticos en los informes que presenta la Unidad Técnica de Fiscalización del seguimiento al gasto de tres por ciento.

Posteriormente solicitó que en caso de que no se hubiera compartido el desahogo de la referida consulta fuera enviada a todas y todos los integrantes, incluso a quienes no estuvieran presentes. Ello con la finalidad de estar en posibilidad de trabajar en conjunto con las y los integrantes de la Comisión de Fiscalización y, en caso de que sea factible en la próxima sesión se pudieran presentar los informes de seguimiento, ya con los nombres incorporados de los partidos políticos. Acto seguido, preguntó si alguien deseaba intervenir en ese punto y cedió el uso de la voz a la licenciada Nikol Rodríguez De L Órme, Representante de Movimiento Ciudadano, quien hizo uso de la voz.

Nikol Rodríguez De L Órme: Hizo una breve mención sobre el diplomado, argumentando que es una persona beneficiada del diplomado y que logró hacer sinergia y equipo de trabajo con asesores y asesoras de otros partidos para intercambiar apreciaciones sobre diversos temas.

Comentó que iba en el módulo dos, pero que había faltado retroalimentación por parte de la UNAM en lo general y, en particular, en los ejercicios; en ese sentido, pidió que hubiera un apoyo para atender dudas y contar con una retroalimentación puntual al respecto.

Consejera Electoral Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas: Al respecto, comentó la posibilidad de subsanarlo para los siguientes módulos y procedió a preguntar si alguien más deseaba

intervenir en ese aspecto, al no haber comentarios pidió a la Secretaria Técnica que atendiera el siguiente punto del orden del día.

Lic. Mónica Isabel Páez: Informó como siguiente punto del orden del día la Presentación el Seguimiento del Plan de Trabajo de la Comisión Temporal.

PUNTO 3. PRESENTACIÓN DE SEGUIMIENTO AL PLAN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN TEMPORAL.

Consejera Electoral Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas: Comentó que se estaba haciendo el seguimiento en lo particular para que se tuviera claridad en qué parte van los trabajos y en qué hay que enfatizar, debido a que la Comisión Temporal tiene un plazo pequeño; por lo que se deben tener metas muy definidas para cumplir todos los objetivos que están en el Plan de Trabajo de la Comisión. En ese tenor, preguntó si alguien deseaba intervenir en este tema.

Al no haber intervenciones, se dio por presentado el Seguimiento al Plan de Trabajo y pidió a la Secretaria Técnica de la Comisión que continuara con el siguiente punto del orden del día.

Licda. Mónica Isabel Páez Villa: Refirió que el siguiente punto del orden del día correspondía a la Presentación del Informe “Subordinadas y Bellas, la Violencia Política Contra las Mujeres, Empresa y Redes Sociales durante Proceso Electoral Local 2018-2019” a cargo de la Coordinación Nacional de Comunicación Social.

PUNTO 4. PRESENTACIÓN DEL INFORME “SUBORDINADAS Y BELLAS. LA VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN PRENSA Y REDES SOCIALES DURANTE DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2018-2019, A CARGO DE ISSAC ARTEAGA CANO, DIRECTOR DE COMUNICACIÓN Y ANÁLISIS INFORMATIVO DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.

Consejera Electoral Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas: Agradeció la presencia del Lic. Issac Arteaga Cano, Director de Comunicación y Análisis informativo del Instituto Nacional Electoral, en representación del Lic. Rubén Álvarez Mendiola, Titular de la Coordinación Nacional de Comunicación Social. Pidió que expusiera brevemente el informe, como responsable del mismo.

Lic. Issac Arteaga Cano: Agradeció a la Presidenta, Consejeras y Consejero presentes y se refirió a su equipo para agradecer su trabajo en la recopilación y el procesamiento de la información; a Leticia del Carmen Tzintzun Salas, Jorge López Gómez y Mara Rivera. Refirió que presentaría los resultados de su estudio en materia de violencia política de género, tanto en medios convencionales como redes sociales, de manera particular para el proceso electoral 2018-2019 en seis entidades federativas de la República: Aguascalientes, Baja California, Durango, Puebla, Quintana Roo y Tamaulipas.

Comentó que, para ese estudio, retomaron en gran medida la experiencia que tenían en el análisis de esa información; en segundo término, recuperaron la información y metodología que les proveyó la Asociación Luchadoras con su estudio sobre la materia y, en tercer lugar, también tomaron información de la *Ley Modelo Interamericana sobre Violencia Política contra las Mujeres*. En conjunto, todo el marco conceptual y de definiciones, les permitió resumir en cinco puntos los objetivos de dicho trabajo.

Expuso las líneas de investigación que analizó en su estudio, compartió con las y los integrantes de la Comisión que la primera línea fue sobre la especificidad de la violencia política contra las mujeres en razón de género; la segunda línea fue sobre los factores o condiciones que aumentan o disminuyen la probabilidad de sufrir en el contexto político-electoral, la tercera fue referente a la identificación de las víctimas y, por último, a los actores. La perspectiva del trabajo fue interseccional, lo que le dio un sesgo más interesante a la investigación.

Señaló que, como parte del análisis y recuperación de información, se recuperaron muestras específicas, tanto en medios convencionales como en redes sociales.

Comentó que se recuperó la investigación a partir de dos palabras: candidato o candidatos, y candidata o candidatas, realizando un análisis en 29 medios nacionales, 103 locales, 882 revistas, 98 portales, 44 estaciones de radio, 31 canales de televisión y en distintas plataformas de redes sociales: Twitter, Facebook, Instagram, YouTube, foros, blogs, sitios webs, y portales. De la información que obtuvo, se desprendió que hubo una mayor cobertura de los conceptos de candidato y candidatos, tanto en prensa como en redes sociales, respecto de las palabras candidata o candidatas. Se señaló que había una brecha de cobertura importante que se tenía que analizar.

Se comentó que, a la luz de lo que viene estableciendo en la ley modelo, que señala que no solamente es necesaria la provisión de un marco legal que vea, que garantice la paridad en la materia de las candidaturas, sino que también hay otras brechas que se deben de trascender.

Con 50.37% de las postulaciones para diputación local y 46.82% para ayuntamientos, los hombres obtuvieron 70% de la cobertura. Eso muestra que existe una brecha importante de información, siendo esto muy grave. Las mujeres solo consiguieron 29.85% de cobertura en redes y 22.1% en prensa.

El reto de este análisis fue entender el concepto de violencia política y de violencia política contra las mujeres. Ambos, violencia política y violencia política en razón de género, tienen la pretensión de causar un daño o sufrimiento; en ambos se afectan los derechos políticos de las mujeres. Sin embargo, en materia de violencia política de género se presentaron elementos como estereotipos, que buscan finalmente, discriminar a las mujeres.

Argumentó que la violencia política en razón de género hacia las mujeres es una forma todavía más grave de discriminación. Se encontró que en este estudio fueron 118 mensajes

con violencia política de género en los espacios distribuidos que se encuentran en los pequeños círculos.

De dicho ejercicio se obtuvieron 45 menciones en portales estatales, 40 en Twitter, 2 en portales nacionales, 8 en Facebook, 4 en blogs, 4 en prensa nacional, 4 en prensa estatal, 1 en televisión de paga, 1 en televisión abierta, 1 en YouTube, y no encontramos en el resto de los espacios de comunicación.

Puntualizó que van a desarrollar y explorar más la información que encontraron.

Respecto a la pregunta sobre qué factores inciden, aumentan o disminuyen la violencia política en razón de género, destacó que a partir de dicho análisis y de la muestra de información, se encontraron 3 componentes: el tipo de candidatura o cargo público, el lugar de residencia y la identidad.

Al respecto, indicó que encontraron que las candidatas sufrieron 50% más violencia política en materia de género que una mujer en un cargo actual. Señaló, que esto nos habla que esta exposición mediática está atrayendo consecuencias negativas para las candidatas en particular. Las candidatas a una diputación local, particularmente para este proceso electoral, sufrieron 40% más violencia política de género que las candidatas a una Presidencia Municipal. Esto nos refiere, quizás a espacios de socialización o que es producto de la cobertura mediática.

Refirió que se ubicó que el Estado donde se detectó más casos de violencia política fue Tamaulipas, porque había muchas candidatas a puestos de elección de diputaciones locales, aunado a que encontró disparidad en el proceso de cobertura. Enfatizó que las candidatas o funcionarias públicas en Tamaulipas sufrieron 50% o más de violencia en medios que en Baja California, 51% más que en Aguascalientes, 52% más que en Durango, 53% más que en Quintana Roo y 57% más que en Puebla.

Y, particularmente, comentó que en Puebla era un caso atípico, en el sentido de que sólo había candidaturas a gobernador. Entonces, aun así, se experimentaron este tipo de elementos de información contra las mujeres, sobre todo contra las funcionarias públicas.

El tercer elemento que refirió fue el de identidad, destacando dos situaciones: incivildad y exclusión.

Respecto a la incivildad, se analizó que las juventudes en términos generales son menos cubiertas en términos de candidaturas políticas. Comento que si las mujeres son menos cubiertas, las mujeres jóvenes son todavía menos cubiertas en términos de información, tanto en medios convencionales como de redes sociales. Se llegó a la conclusión que tienen mucho menos presencia y muchos más elementos de estereotipos.

Se compartió que las personas integrantes de la comunidad LGBTTTI tuvieron una cobertura extremadamente baja, en el estudio no se dice que no haya candidaturas de población de la diversidad sexual y, sobre todo, candidaturas de mujeres con discapacidad,

mujeres mayores o de mujeres afro mexicanas o de mujeres indígenas. Si las hubo, simplemente ni la prensa ni los medios sociales tuvieron cobertura hacia ellas.

Comentó que también existen otros elementos de brecha que resultaron importante en su fase de exposición política y mediática, como la frecuencia por plataforma o por entidad. Por plataforma, se identificó que por cada 100 contenidos en términos de violencia política 25 se observaron en televisión de paga, 17 en televisión abierta, 10 en Facebook, 6 en Twitter, 4 en prensa estatal y 1 en YouTube.

Por lo que toca a entidad, por cada 100 mensajes, 8 fueron en Tamaulipas, 8 en Baja California, 6 en Durango, 5 en Aguascalientes, 4 en Quintana Roo y 2 en Puebla.

Concluyó que, en términos generales, la violencia política contra las mujeres, sobre todo en el conjunto de la información de las 6 entidades federativas, es consistente. Con independencia de si la violencia ocurre en redes sociales o en medios, 69 de cada 100 mensajes con violencia política son emitidos por hombres. En prensa, los columnistas son quienes la ejercen y en redes sociales, en general, son las personas usuarias, porque es muy difícil identificar si un usuario es hombre o mujer.

Según la información que se tuvo disponible, informó que una cosa es la información que se detecta en el monitoreo, tanto en redes como en medios convencionales, y otra las denuncias y los casos que ya efectivamente llegan a ocurrir. En este caso, explicó que mientras que se obtuvo un elemento importante de violencia política en razón de género en Tamaulipas, no se observaron casos denunciados. De esta información se desprende un proceso de disparidad muy importante. En el caso de Baja California, se conocen 5 casos y se identifican 3 denuncias.

Comentó que esa cifra negra se puede comenzar a trabajar y buscar una metodología que ayude a entender exactamente qué está pasando de fondo, por un lado, en la cobertura y, por otro lado, respecto a la denuncia de estas situaciones.

En Tamaulipas y Durango, que era inquietud de la oficina de la Consejera Favela, no hubo denuncias. Sí hubo información que se detectó en los medios y en las redes sociales, pero no se observaron denuncias. Lo que se trató de tender es un puente con la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral para entender no sólo la violencia política en su espacio específico de análisis en redes sociales y medios convencionales, sino que lo que está pasando todavía más allá.

Comentó que los dos conceptos que son recurrentes en las acciones de violencia política son subordinadas y bellas, tanto en medios convencionales, como en medios sociales. Que las mujeres son subordinadas siempre a las definiciones de algún hombre en algún cargo, de alguna autoridad, de algún elemento de familia. Y también son bellas, y a través de esta supuesta belleza pueden conseguir sus objetivos.

Concluyó puntualizando que el año que se continuará con este análisis, se analizará qué ocurre en dos entidades también particularmente interesantes, Hidalgo y Coahuila.

Consejera Electoral Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas: Agradeció la exposición que hizo el Lic. Issac Arteaga Cano y al equipo de la Coordinación Nacional de Comunicación Social por la elaboración del informe.

La Presidenta aprovechó la ocasión para darle la bienvenida a la Consejera Claudia Zavala y a quienes se habían incorporado a los trabajos de la Comisión, particularmente, se refirió a la licenciada Norma Angélica Ley Sánchez y a la licenciada Valeria Pérez.

Asimismo, hizo mención sobre los hallazgos del informe al destacar que se mencionaron los dos conceptos más comunes durante las campañas electorales del Proceso Electoral Local 2018-2019, que fueron, de acuerdo con el estudio, los términos subordinadas y bellas.

Consideró que las y los autores de estas publicaciones pensaron que las mujeres en general carecen de méritos profesionales para desempeñarse en la esfera pública, sin en el auxilio de los hombres de sus partidos o familia.

Al respecto, la Presidenta recordó que en la Feria Internacional del Libro (FIL), durante la presentación del libro “Democracia y género: Historia del debate público en torno al sufragio femenino en México”, se dijo que, desde un principio, para tratar de negar el derecho a votar y ser votadas, se argumentaba que si se reconocía este derecho a las mujeres iba a favorecerse un voto conservador, porque las mujeres eran muy manipuladas por la iglesia por tener mucha cercanía con ella o ser muy religiosas. También se argumentó que, si se reconocía este derecho a las mujeres, se iba a favorecer que los hombres de las casas tomaran esa decisión -sus padres, hermanos o hijos-, porque, de nueva cuenta, la idea subyacente era que las mujeres son manipulables. Enfatizó que cualquiera pensaría que actualmente esas ideas ya se habían erradicado, pero con el informe se demostró que no es cierto y se siguen difundiendo estos estereotipos de género. También hizo referencia a lo sucedido en 2018 con la candidata a la gubernatura de Puebla, a la que se le trató de descalificar públicamente porque se decía que si se votaba por ella era como votar por su esposo y que, en realidad, él era el que iba a tomar las decisiones.

Comentó que en la Comisión de Quejas y Denuncias se mandató que se retiraran dos spots que difundían estas ideas, pero que todavía había que seguir trabajando mucho en esa materia. Acentuando que en el informe se observa que la cobertura en redes sociales dedicada a los candidatos fue superior en 40% a la dedicada a las candidatas y 55.8 % mayor en prensa.

Puntualizó que, en su opinión, en primer lugar, implica que, aunque exista el principio de paridad de género en las postulaciones, todavía las mujeres no están compitiendo en condiciones de igualdad porque, observando la cobertura que le dieron los medios de comunicación, es difícil que las personas hubieran votado por ellas. En segundo lugar, la forma como se reparten los recursos, sobre todo en las entidades federativas, no es de manera igualitaria entre hombres y mujeres y, por lo tanto, no tienen los mismos medios para darse a conocer a la ciudadanía.

Explicó que la Consejera Adriana Favela Herrera había expresado en algún momento que los cursos y capacitación y sensibilización en materia de género no sólo deben de ser dirigidos a las mujeres, reconociendo que son las más lo sufren se debe hacerlas conscientes de qué es la violencia política contra las mujeres, para que así puedan detectarlo y denunciarlo; pero también es necesario que estos cursos se impartan a los hombres para que dejen de hacerlo, porque son quienes mayormente cometen estos actos de violencia en sus diversas vertientes, y con la información de este informe se corroboró.

Respecto a lo que el Lic. Issac Arteaga Cano advirtió en relación a que 90% de los mensajes políticos contra las mujeres, por el hecho de ser mujeres, fueron publicados en Tamaulipas, que registró el 63.36% del total, sin embargo, en esa entidad también se señaló no se recibió ni una sola queja o denuncia por esta materia, incluso explicó que cuando se revisó este dato en el informe, se corroboró con el OPL que no se recibieron ninguna queja por violencia política contra las mujeres por razón de género y esto se repite en otras entidades federativas, comentó la Consejera Presidenta.

Explicó que esta situación lo atestiguó en Campeche, y que durante el proceso electoral no existió ninguna queja por violencia política contra las mujeres por razón de género, recalcó que lo preocupante es que no se está reflejando la realidad, porque cotidianamente se observa que sí se está ejerciendo violencia en contra de ellas.

La Consejera Presidenta preguntó por qué las mujeres no están denunciando y señaló que, en su opinión, es porque no la identifican, entonces enfatizó que se tiene que brindar una mayor capacitación para que puedan e identificar perfectamente qué es la violencia política contra las mujeres por razón de género, o porque es posible que no sepan a dónde acudir y por ello se tiene que difundir más el *Protocolo para la atención de la violencia política contras las mujeres por razón de género* y, comentó, que las mujeres piensan que si denuncian van a ser sujetas a represalias, o van a llevar un procedimiento largo y difícil, y eso aunado a que la sanción que se impone es una amonestación pública, no les alienta mucho a denunciar.

Explicó que para ellas a lo mejor no vale la pena el iniciar un procedimiento para que su denuncia concluya tan solo en una amonestación pública. Invitó a las personas asistentes a reflexionar qué es lo que está pasando, porque los datos que se tienen registrados de quejas y denuncias por violencia política contra las mujeres por razón de género no están reflejando lo que está ocurriendo en la realidad. Con ese comentario concluyó, para darle el uso de la voz a la Consejera Adriana Favela Herrera quien solicitó abordar este punto

Consejera Electoral Dra. Adriana Margarita Favela Herrera: Agradeció el informe que se proporcionó y además comentó que el título le pareció “perturbador” y señaló que, desde su perspectiva, es un reflejo de como la sociedad sigue viendo a las mujeres que participan en las cuestiones políticas.

Se refirió a los datos que se compartieron y considero que expresaría algunas sugerencias, comentó que, al ser 118 mensajes con violencia política en contra de las mujeres, propone

tomar los datos a partir de esa cifra y conocer cuántas eran candidatas y funcionarias electas para tener una precisión.

Señaló, como ejemplo, que el documento indicaba que la violencia verbal se presenta de seis formas distintas; según esto 48 de cada 100 mensajes contenían desprestigio contra las candidatas y comentó que tenía duda en la cifra total, ya que de ser esa información cierta se colocaría que el 48 por ciento estuvo esa situación.

Entonces, expresó que no le quedaba claro si las cifras de violencia política por razón de género de manera global, o sea en general, y quién había sufrido esa violencia, si sólo mujeres o quienes más.

Solicitó que el Lic. Issac Arteaga Cano lo pudiera revisar para tener precisión en los datos y así realmente partir del número total de denuncias, para así saber en qué esquema se encuentran realmente.

Complementó diciendo que, como ya lo había expresado la Presidenta, efectivamente los hombres son los que siguen agrediendo, en su mayoría, a las mujeres, haciendo evidente que se tiene que seguir trabajando con los hombres. Compartió que en el INE se han impartido cursos de masculinidades para que los hombres tomen conciencia al respecto, lo detecten y se comprometan a no replicarlo.

Recalcó que se debe seguir trabajando, porque son muy preocupantes los números y comentó que Tamaulipas fue el estado donde más casos de violencia se presentaron y que ninguna mujer denunció.

Solicitó a la Coordinación Nacional de Comunicación Social que se especificara en el estudio cuáles son los 118 casos de mensajes de violencia política por razón de género que se detectaron porque, en su opinión, a partir de ello el Protocolo inicia su labor y se puede fomentar la denuncia.

Concluyó, que hay mucho trabajo por hacer de cara a las elecciones de 2020, en dos entidades federativas, y que deben prepararse para las elecciones de 2021 donde habrá comicios en las 30 entidades federativas, además de las elecciones federales.

Consejera Electoral Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas: Agradeció a la Consejera Electoral Dra. Adriana Margarita Favela Herrera su intervención y preguntó si alguna una persona que quería hacer uso de la voz, antes de ceder la misma al licenciado Issac Arteaga Cano, para que contestara algunas de las preguntas que se realizaron en la intervención anterior.

Le concedido el uso de la voz al Mtro. Renato Hernández Loustalot Laclette, quien pidió la palabra.

Mtro. Renato Hernández Loustalot Laclette: Agradeció a la Presidenta y señaló que en su opinión habría que felicitar y acompañar el informe que se presentó y que, desde su perspectiva, no solamente el nombre es sugerente, sino considera que el simbolismo que representa es profundo en términos de los datos.

Felicité que el Instituto siga realizando estos esfuerzos para visibilizar la magnitud de lo que es la violencia; en este caso específico de la violencia política contra las mujeres en medios de comunicación y en redes sociales, y expresó comentarios de índole técnico, con el fin de mejorar la presentación del informe y que fuera más asequible para las personas.

El primer comentario que hizo fue sobre la estructura del informe y sugirió colocar la parte técnica en la última sección y la parte de definiciones en el aparato crítico del informe. Especificó que, al revisar las definiciones que contiene el informe, existieron algunas omisiones en el aparato crítico lo que deja lugar a la interpretación.

Señaló que, desde su perspectiva, no hay claridad conceptual entre la diferenciación que hace el informe sobre el término de violencia política en general y lo que representa o se está entendiendo por la violencia política contra las mujeres en elecciones y la violencia política contra las mujeres. Cada una de estas formas de violencia en la teoría, dijo, nos hablan de distintas modalidades y tipos de violencia, aunque sean dirigidos en contra de mujeres, dependiendo de la situación en la que se encuentren las mujeres en el momento de la participación política. Entonces, sugirió más de argumentación sobre estos elementos y, sobre todo, desde qué posición teórica, si es la teoría anglosajona, si es la teoría norteamericana, precisamente para identificar estos conceptos de violencia política y violencia política contra las mujeres y violencia política contra las mujeres en elecciones.

Comentó que en su opinión sí hay diferencias en términos de lo que es la violencia política contra las mujeres que son situaciones de violencia por el hecho de ser mujeres y violencia política contra las mujeres en elecciones que tienen una intencionalidad política. Entonces, desde su perspectiva en los datos lo que hay es un reconocimiento de estos conceptos y opinó no están claramente asentados en el aparato crítico y finalizó, sugiriendo que sería pertinente una mayor argumentación con respecto a este punto.

Asimismo, dijo, el segundo comentario iba en relación a que se identificó que la mayor parte de la violencia política contra las mujeres en elecciones deriva de medios de comunicación y en redes sociales, procede de los hombres, por los casos que se presentan en el informe.

Sin embargo, señaló que había que considerar que hay dos momentos en la comunicación, uno es el generador del contenido y el otro el emisor del contenido, y expresó que en ese sentido se debería hacer una diferenciación con respecto al manejo de la información, y saber cómo se está filtrando, que sería conveniente la aclaración técnica porque de ahí se desprende la interpretación del informe.

La tercera reflexión que hizo es que el informe aclara, desde su opinión que, si bien hay ciertos casos que se presentan y que se revisan a partir de muestras, no especifica en la totalidad de mensajes o de datos de los cuales representa esta muestra, es decir no se sabe si la muestra se tomó al 2.5 o al 5 o al 7 por ciento de la totalidad de mensajes emitidos durante un periodo específico y comparativamente sería pertinente saberlo. Consideró que la violencia política se liga a un hecho de discriminación, pero que su preocupación es que se haga las precisiones técnicas correspondientes para poder sostener hechos de discriminación contra las mujeres.

Al reconocer esas precisiones conceptuales, permitiría tres situaciones, la primera reconocer como institución que hay violencia política no sólo contra las mujeres y la otra consideración fue que hay que trabajar con los hombres, su masculinidad, para evitar la violencia política de las que no solamente las mujeres son sujetas sino todo el medio político.

Insistió que la razón de género es uno de los casos de mayor violencia política en medios de comunicación, expresó que le parecía que debe de ser una de las políticas centrales que se tendrían que estar acotando desde esta Comisión Temporal y que la violencia política es un generador de obstáculos que inhibe la participación política en condiciones de igualdad con los hombres.

Señaló que para revisar todos los criterios mencionados se debe observar el protocolo, a partir de las jurisprudencias y de las argumentaciones que se han hecho en las jurisprudencias del protocolo. En ese tenor, sugirió incorporar al aparato crítico del informe las argumentaciones del propio protocolo sobre los conceptos ya que esto podría dar solidez al documento.

Consejera Electoral Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas: Agradeció al maestro Renato Hernández Loustalot Laclette por su participación.

Acto seguido, le cedió la palabra al Consejero Mtro. Jaime Rivera Velázquez.

Consejero Electoral Mtro. Jaime Rivera Velázquez: Agradeció y reconoció el valor de este tipo de monitoreo y seguimiento, ya que permite dimensionar un fenómeno que conoce, pero que, hasta ahora, no se conocía su evolución. Consideró que sólo suponer que una serie de medidas de tipo institucional, legislativa, reglamentaria, sancionatorias, debería ayudar a disminuir la incidencia de este problema.

De tal manera, insistió que es muy valioso un seguimiento como el que se presentó. Señaló que, si bien hay dificultades en la detección y medición de este tipo de fenómenos, digamos los mensajes, sería importante hacer un catálogo de distintas expresiones de violencia de género.

Afirmó que el catálogo requiere a su vez de irse actualizando, depurando, porque hay inevitablemente una cierta carga de subjetividad, pero ésta se puede ir acotando en la medida que, con la experiencia, con la aplicación en la detección y clasificación pueda encontrarse cuando la categoría es suficientemente precisa o cuando se traslapa con otras o cuando un mismo fenómeno puede estar contado en dos tipos de categorías.

Consideró que es un trabajo inacabado y que hay que reconocerlo así por la naturaleza misma del comportamiento social y político en ese aspecto. Por eso mismo, dijo, que sería importante que en cada informe de este tipo se presente al menos como anexo el catálogo, no solo como ejemplo, sino el listado completo de formas de expresión, porque eso sería un elemento que serviría.

Señaló, que hasta donde sea posible se debe contar con ese listado completo de formas de expresión, porque sirve también de guía, y va a ayudar a ir depurando. Lo ideal, comentó, es que se tuvieran categorías muy bien definidas que no se traslapen unas con otras y que a cada hecho le corresponda una categoría y solo una, sé que eso no es fácil, pero en la práctica, en la medida que tengamos a la vista el catálogo y ciertos criterios de clasificación, es decir, no un catálogo en cualquier orden, sino, cierto tipo de clasificación, creo que se puede a conocer mejor el fenómeno y a poder medirlo mejor.

Continúo explicando el Consejero Mtro. Jaime Rivera Velázquez, que no sólo era esa solicitud que quería hacer, sino que se pudiera tener una matriz para ver la incidencia expresada en número absolutos en proporciones, indicando también cuando se trata de muestra y cuando es completo.

Comentó, que este informe que se presentó se puede fortalecer con ese catálogo y cierta clasificación o tipología y en la narración del mismo combinar las tablas para dimensionar el fenómeno y la explicación verbal de las mismas cifras. Agradeció el informe presentado y dijo que es una oportunidad para hacer un esfuerzo de clasificación y de actualización del catálogo.

Consejera Electoral Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas: Agradeció al consejero Mtro. Jaime Rivera Velázquez, y preguntó si alguna persona deseaba hacer uso de la voz, y procedió a ceder la palabra a la Licenciada Norma Angélica Ley Sánchez.

Licda. Norma Angélica Ley Sánchez: Expreso que felicitaba por el ejercicio de este informe, dijo, que daba mucha luz sobre quiénes, y dónde están los posibles agresores o perpetradores de la violencia en los medios, eso es muy importante, sostuvo, que el 78 de cada 100 mensajes referidos en el informe, son emitidos por hombres, quienes ejercen la violencia verbal en estos mensajes.

Expresó que ella se sumaría un comentario también de método, en el informe se refiere que tres de cada 10 mensajes son con roles estereotipados y presentan a las mujeres como objeto sexual, metodológicamente la categoría de objeto, cuando se refiere a las mujeres como objeto sexual o cosificación de las mujeres no es un estereotipo, de una de las formas de violencia más crueles que se ejerce contra las mujeres, porque justo se les quita la categoría de humanas y se les trata como objetos y esa es una de las formas de violencia más graves que parecen las mujeres, señaló la Licenciada Angélica Ley Sánchez.

Consejera Electoral Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas: Agradeció a la Licenciada Angélica Ley y preguntó si alguien más desea intervenir en este punto. Al no haber otro comentario, le cedió el uso de la voz al licenciado Issac Arteaga para que respondiera los cuestionamientos que se habían vertido.

Lic. Issac Arteaga Cano: Agradeció a la Consejera Presidenta. Señaló que en el caso de lo que comentaba Renato Hernández Loustalot Laclette, tienen un reto precisamente en cuanto a definición y en cuanto a temas conceptuales, señaló que todavía existen muchas

definiciones de violencia política, de violencia política de género y que esta versión es más de índole empírica más que conceptual.

Expresó que se trató de hacer un equilibrio entre esas dos estructuras, y presentar un documento que atendiera otros dos elementos como lo señaló en su momento el consejero Mtro. Jaime Rivera Velázquez, indicó que la dificultad de este trabajo radica, precisamente, en la definición, cuál es la definición de la que se va a partir; comentó que hay definiciones que satisfacen algunos criterios y otras que no.

El Lic. Issac Arteaga Cano, comentó que se construyeron propias definiciones, que trataron de no dejar de lado algunos elementos de información a partir de la evidencia empírica que se encontró, señaló que se buscaron conceptos paraguas que dieran una visión más comprensiva a este tipo de información.

Continuó diciendo que en relación con los conceptos que comentaba Norma Angélica Ley Sánchez, se buscaría hacer esas precisiones, añadió que con respecto a lo que comentó la Consejera Adriana Favela, sobre el tema de porcentajes son muestras, ya que el volumen de información es mucho mayor.

Entonces, señaló, tenemos que buscar la manera de a partir de muestras y esquemas estadísticos, extraer información que nos ayuden a tener una visión mucho más comprensiva de esta información.

En ese tenor, señaló el Licenciado Issac Arteaga Cano, que proponía que esa muestra de 118 casos incluirla como una suerte de anexo, para que también pueda ser muy visible la información, y tener mucha claridad desde donde se están trabajando los temas.

Comentó que se buscará tener una matriz muy estructurada, con categorías y conceptos con cada uno de los elementos empíricos y desglosarlo por caso, a partir de ahí consideró se va a generar la riqueza del producto final.

Señaló que se van a ajustar en el informe ciertos conceptos y estructuras, así como en metodología y precisión de términos, con el propósito de conformar el 100 por ciento de los datos.

Consejera Electoral Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas: Agradeció al licenciado Issac Arteaga Cano su intervención y comentó trabajaría con la Coordinación Nacional de Comunicación Social para que revisaran la versión estenográfica de la sesión el informe, las adecuaciones que se podían hacer en éste, porque es un trabajo muy valioso que se debe aprovechar al máximo.

Asimismo, señaló que se revisarían las áreas de oportunidad del informe para los siguientes ejercicios para poder atender las sugerencias vertidas y en su momento, reenviárselos, con independencia de lo que presentó la Coordinación Nacional de Comunicación Social, señaló.

Sobre ese punto, terminó agradeciendo la Consejera Presidenta, diciendo que era un informe muy valioso, pero que aún falta mucho por trabajar y sensibilizar para concientizar sobre esta problemática.

Asimismo, añadió que es importante que se analice porqué las mujeres no están denunciando, que se replanteen los estándares probatorios y las sanciones que se están imponiendo ya que de los resultados del informe presentado se advierte que existe un grave problema que no se refleja en los casos denunciados y si bien es cierto el ambiente político suele ser hostil tanto para mujeres como para hombres, hay un tipo de violencia específica que solo se dirige en contra de las mujeres que incursionan en la política.

Por último, expresó que en su opinión que se tenía que trabajar para erradicar todo tipo de violencia, incluyendo la focalizada contra las mujeres que están participando en política y no sólo ellas sino las jóvenes que desean participar e incursionar en temas políticos, habló de la importancia de que no queden impunes las denuncias y que es muy importante seguir trabajando en estos temas. Agradeció por el informe, preguntó si alguien más deseaba intervenir en ese punto y procedió a ceder el uso de la voz al maestro Renato Hernández Loustalot Laclette.

Mtro. Renato Hernández Loustalot Laclette: Agradeció el uso de la palabra y comentó que, dentro de su trabajo académico, revisó los cursos de capacitación sobre el Protocolo de atención de violencia política, analizando los respectivos protocolos que existen dentro de los partidos políticos.

Afirmó que coincidía con lo expresado por las consejeras, en cuanto que no hay la certeza de que el acudir a los procedimientos de índole administrativa, tengan un resultado efectivo para lo que se está pretendiendo defender, o sea, para las situaciones que están viviendo para que cesen estas situaciones de violencia política o para que se atiendan de manera expedita. En ese sentido, sugirió a esta Comisión Temporal para que se revise, precisamente cómo se está implementando el Protocolo.

Señaló que con respecto a la metodología de análisis comparado los protocolos de cada partido político, tienen un procedimiento es distinto, las instancias son distintas, los medios de prueba son distintos y los requisitos son distintos. Así que cuando se hacen las denuncias de violencia política en los protocolos internos dentro de la vida interna de los partidos políticos, identifica un problema en términos de cómo se presenta, cómo se reconoce y cómo se observa.

Por el otro lado, añadió cuando damos los cursos de capacitación, señalamos que además del partido político se puede acudir a las instancias de las autoridades electorales, a todas las instancias que están definidas a partir del procedimiento de recepción de las quejas que cada instancia tiene establecido y se presentan una serie de consideraciones que tendríamos que hacer respecto del procedimiento.

Enfatizó que la carga de la prueba en algunas instancias se sigue colocando sobre las mujeres no sobre la institución, no se subsana en todos los casos cuando la presentación

es incorrecta, se da el asesoramiento y el acompañamiento técnico, pero esto hace que se tenga una percepción de que los procedimientos pueden también llegar a ser engorrosos o complicados.

Entonces, señaló, que se tendría que hacer una revisión para tener un protocolo simplificado, homologado, estandarizado que nos permita precisamente hablar de que cuando se presente una queja de violencia política, sea tratada con todos los medios, todos los requisitos que exige la ley, pero que a la vez sea un procedimiento fácil y expedito para las mujeres.

Consideró que, por lo antes expuesto, es una de las razones por las que las mujeres no denuncian. Agradeció el uso de la palabra.

Consejera Electoral Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas: Agradeció la participación del maestro Renato Hernández Loustalot Laclette y cedió el uso de la voz al Consejero Dr. José Roberto Ruiz Saldaña.

Consejero Electoral Dr. José Roberto Ruiz Saldaña: Agradeció a la Presidenta el uso de la voz, y el informe o revisión que se hizo por parte de la Coordinación Nacional de Comunicación Social, comentó que para la Comisión Temporal se perfilan algunos temas a propósito de los procesos electorales locales que habrá el próximo año.

Señaló que el ejercicio del Formulario de Violencia Política, se pudiera hacer llegar a las consejeras distritales y locales para que se identifiquen los posibles actos de violencia política contra ellas.

Agregó, el Consejero Dr. José Roberto Ruiz Saldaña, que se celebrarán foros que tendrán lugar a finales de febrero y marzo en las dos entidades federativas donde habrá elecciones y muchas otras actividades que seguramente se irán conformando, actividades para visibilizar e impulsar la igualdad sustantiva, etcétera, en el marco de los procesos locales. Puntualizó, que, su calidad de Presidente de la Comisión Temporal de Seguimiento a los Procesos Electorales Locales, tenía la mejor disposición para impulsar a propósito de esos procesos.

Expresó que una vez que se tiene identificada la violencia política se pueden ir tomando decisiones para inhibir estas conductas e hizo un llamado a no caer en una inercia de cada proceso electoral de solo identificar conductas violentas y no haber intentado tomar medidas preventivas o correctivas con tiempo, comentó, que hay que ir más allá para tratar de incidir en la realidad, no solo diagnosticarla.

Comentó la posibilidad de estrechar la comunicación con Organismos Públicos Locales, y expresó que existe interés de algunas consejeras de esos organismos, destacando el estado de Coahuila y habló de la posibilidad de hacer trabajos conjuntos, por ejemplo, mencionó que se está diagnosticando con este cuestionario posibles actos de violencia política contra las consejeras, consideró que compartirlas el cuestionario adecuado a las consejeras las distritales del OPL de Coahuila y a las consejeras municipales para el caso de Hidalgo.

Propuso realizar los dos foros de inclusión y de igualdad en las capitales, solo son la muestra del modelo que se puede replicar en otros lugares de esas dos entidades federativas, con un matiz en el programa de actividades para que se tenga efecto.

Concluyó, que la disposición de la Presidencia de la Comisión Temporal para incidir positivamente con los temas que preocupan y ocupan a las personas integrantes de la Comisión. Agradeció el uso de la palabra a la Presidenta Consejera Dania Paola Ravel Cuevas.

Consejera Electoral Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas: Agradeció al Consejero su intervención y preguntó si alguna persona deseaba intervenir en este punto, al no haber ninguna solicitud para el uso de la voz y tomó la palabra para referirse a la propuesta del maestro Renato Hernández Loustalot Laclette sobre los protocolos para la atención de la violencia política contra las mujeres al interior de los partidos políticos.

Comentó que el tema planteado que habían manifestado muchas mujeres, y que era muy preocupante porque en general dicen que si hay un lugar donde se les violenta es al interior de sus propios partidos políticos. No obstante, señaló, que en el Instituto Nacional Electoral hay una limitación para poder entrar a hacer la revisión de esos protocolos por la autodeterminación que tienen los partidos políticos.

Respecto a ese punto, la Consejera Presidenta, expresó que los protocolos de los partidos políticos surgieron a partir de un compromiso adoptado en el marco de la campaña HeForShe que impulsó ONU Mujeres en el proceso electoral 2018. Explicó que todos los partidos políticos, que en ese momento tenían registro nacional, se adhirieron a esta campaña y que dentro de los cinco compromisos que se establecieron se encontraba la realización de un protocolo para la atención a la violencia política contra las mujeres al interior de los mismos.

Señaló, que todos cumplieron dicho compromiso y que ONU Mujeres dio seguimiento. Comentó que un año después se realizó una reunión para conocer cómo se habían implementado, cómo habían funcionado y las acciones que se habían realizado al respecto. No obstante, a la reunión solo asistió una presidenta de un partido político nacional.

Los hallazgos de ONU Mujeres, dijo, fueron que muchos partidos no tenían ningún registro al respecto y quienes sí contaban con información reportaron 5 casos, situación que no corresponde con lo que se ve en la realidad.

Externó su preocupación ya que el INE no puede ordenar a los partidos políticos que se ciñan a un protocolo diseñado por el mismo para que cumplan con todas las fases de un procedimiento, con una etapa probatoria donde se observe el principio de legalidad y que se encuentre apegado a los derechos humanos y al debido proceso.

Comentó que es una labor que sí se puede realizar desde el ámbito de las organizaciones de la sociedad civil y de las propias mujeres militantes de los partidos políticos, detectando las deficiencias de los protocolos y realizando litigio estratégico en la materia para que las autoridades jurisdiccionales hagan la revisión correspondiente, más aún porque los

criterios, por ejemplo, de la Sala Superior relacionados con los derechos humanos de las mujeres al interior de los partidos políticos han cambiado.

Asimismo, afirmó, que si bien no se les puede exigir a los partidos políticos se ciñan a un protocolo, quería compartir la inquietud y ponerlo sobre la mesa e invitar a la reflexión. La Consejera Presidenta, preguntó si alguien quería intervenir en este punto y cedió la palabra a la maestra Laura Inés López Padilla.

Mtra. Laura Inés López Padilla: Agradeció la invitación. Comentó que quería abundar en lo que mencionó el maestro Renato Hernández Loustalot Laclette, en la denuncia hacia las mujeres, comentó que los protocolos de los partidos políticos, algunos están más elaborados y otros no y que, si bien los partidos se adhirieron a la campaña HeForShe de ONU Mujeres, y presentaron su protocolo, en ocasiones no cumplía con las características.

En segundo lugar, señaló la maestra Laura Inés López Padilla, que en su opinión de la violencia que sufren las mujeres en las campañas, algunas mujeres han manifestado que los dos espacios en donde sufren violencia política por razón de género es durante las precampañas y en el ejercicio del cargo, y en esos dos lugares las mujeres están totalmente desprotegidas; en el caso de las precampañas está directamente vinculada con los partidos políticos y en el segundo no existen los debidos protocolos de los partidos políticos, en ese sentido, sugirió revisarlos.

Comentó que, en el ejercicio del cargo, regidora, diputada local, se complica por la presentación de pruebas y más cuando es el caso de la violencia simbólica. Esas acciones, señaló son las que terminan inhibiendo la denuncia, expresó que 96 de cada 100 casos no se sancionan, lo que desalienta la denuncia de las mujeres ante un caso de violencia política por razones de género.

Por último, expresó, que deseaba más tiempo para compartir un estudio sobre la Ciudad de México, pero se había acabado el mismo.

Consejera Electoral Mtra. Dania Paola Ravel Preguntó, si entre los participantes, querían hacer uso de la voz y otorgó la palabra a la Consejera Electoral Mtra. Beatriz Claudia Zavala Pérez.

Consejera Electoral Mtra. Beatriz Claudia Zavala Pérez: Agradeció a la Consejera Presidenta el uso de la voz y comentó que coincidía con diversas afirmaciones que se habían vertido, sobre todo, en relación al tema de la situación de la falta de compromiso de los partidos políticos para atender los temas de violencia al interior.

Señaló, que es un tema que se debe revisar para hacerlo visible, y que si bien no tienen el INE la competencia para exigir a los partidos políticos que rindan cuentas en materia de la aplicación de sus protocolos, comentó que se puede visibilizar la problemática y replantear la misma, compartió que desde su perspectiva a las candidatas diputadas se les ejerce violencia de acuerdo al informe presentado.

Compartió que, con referencia al estudio de violencia en el ejercicio del cargo, consideró que las que sufren más violencia son las mujeres que están en los ayuntamientos, se refirió a los avances, y expresó, que hay que revisar la jurisdicción; las resoluciones que se están emitiendo, las medidas interesantes para quien está ejerciendo violencia en el ejercicio del cargo y solicitó colocarse en el lugar de las víctimas, porque lo difícil que es probar el tipo de violencia, comentó que no se pueden poner estándares probatorios o transmitirles el principio de presunción de inocencia, que se debe trabajar el tema bajo el debido proceso.

Y, enfatizó que, entre el debido proceso, la presunción de inocencia y los estándares probatorios, se estaban quedando las víctimas y que era un tema que había que hacerlo visible, ya que en la medida que hay casos de éxito de quienes denunciaron, se puede revisar cómo probaron que estaban sufriendo ese tipo de violencias, ya que se pueden brindar herramientas para obtener procesos exitosos. Concluyó la Consejera Zavala y agradeció el uso de la voz.

Consejera Electoral Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas: Agradeció a la Consejera Beatriz Zavala su intervención y preguntó si los participantes deseaban intervenir en ese punto, al no haber participación dio por presentado el informe de la Coordinación Nacional de Comunicación Social.

Agradeció la exposición, la presencia, y la elaboración de ese informe y señaló que se realizaría la revisión de este del Informe para incorporar las observaciones que habían realizado y que, además se tomarían en cuenta para los subsecuentes. Acto seguido, le pidió a la Secretaría Técnica, que diera cuenta con el siguiente punto del orden del día.

Lic. Mónica Isabel Páez Villa: Informó, que el siguiente asunto del orden del día se refería al punto 5, relativo a la Presentación del informe de seguimiento a la aplicación del protocolo para atender la violencia política contra las mujeres en razón de género, en la recepción, atención, trámite y resolución de las quejas presentadas ante el INE, respecto de los casos de violencia política contra las mujeres en razón de género, y sobre los criterios destacados que la Comisión de Quejas y Denuncias ha generado al momento de dar trámite a una queja de violencia política contra las mujeres, en razón de género a cargo de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral.

PUNTO 5. PRESENTACIÓN DEL INFORME DE SEGUIMIENTO A LA APLICACIÓN DEL PROTOCOLO PARA ATENDER LA VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO EN LA RECEPCIÓN, ATENCIÓN, TRÁMITE Y RESOLUCIÓN DE LAS QUEJAS PRESENTADAS ANTE EL INE RESPECTO DE LOS CASOS DE VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO, Y; SOBRE LOS CRITERIOS DESTACADOS QUE LA COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS HA GENERADO AL MOMENTO DE DAR TRÁMITE A UNA QUEJA DE VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO, A CARGO DE LA UNIDAD TÉCNICA DE LO CONTENCIOSO ELECTORAL (UTCE).

Consejera Electoral Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas: Agradeció a la Secretaria Técnica la presentación del asunto y agradeció la presencia del titular de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, el maestro Carlos Alberto Ferrer Silva, a quien le pidió que expusiera el informe.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer Silva: Comentó que fue convocado para presentar un informe, precisamente sobre el trámite, seguimiento y tratamiento que se les da a las quejas sobre violencia política por razón de género y, en ese sentido, afirmó el maestro Ferrer, que intentaron presentar de manera resumida los principales aspectos de este informe, en el entendido, de que la Presidenta cuenta con un informe detallado, desglosado de la información que está a consideración de la misma e insistió, que solamente era una representación de los puntos más relevantes, también dijo, que la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral desde 2017 y formalizado en 2018, asumió como propio el tema de la violencia política por razón de género.

Sostuvo, que sin que existiera un mandato específico del Consejo o expreso en la ley, se estimó necesario, fundamental, que se avocaran por completo al tema, de tal suerte, que se implementó orgánicamente al interior de la Unidad un área especializada que día a día construye y que se avoca a este tema, agradeció además la presencia y el apoyo no solo en la tarea diaria de su equipo, sino en la elaboración de este informe.

El maestro Carlos Ferrer Silva, detalló a la Consejera Presidenta, lo que incluyó el informe, fue la recepción, atención, trámite y resolución de los casos por violencia política en contra de las mujeres. Las acciones de sensibilización y capacitación u orientación que se habían tomado en cuenta. Destacó que la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, por su naturaleza, no tiene las funciones de capacitación y sensibilización; no obstante, asumen el compromiso y no se han quedado solamente con la parte procesal de las quejas, sino que en la medida de lo posible intentan participar de manera activa para sensibilizar y para socializar el tema.

Sobre los criterios adoptados por la Comisión de Quejas y Denuncias, argumentó, que más allá de criterios jurídicos, duros, pensados en forma de tesis o jurisprudencias o de aspectos estrictamente jurídicos, insistió, son casos muy particulares que se han puesto en conocimiento del INE, y la forma en que dicha Comisión lo ha abordado y resuelto, es lo que compartirá destacando los puntos esenciales.

Señaló que se han presentó, la temporalidad de este informe del 8 de septiembre de 2017 que fue cuando inició el Proceso Electoral Federal al 29 de noviembre de 2019, y enfatizó el maestro Carlos Ferrer Silva, que el INE recibió 53 quejas por violencia política por razón de género, de las cuales 14 se determinaron que correspondían a la competencia de otra autoridad, particularmente de algún OPL de los estados. El INE se quedó, con 39 procedimientos en total, 35 procedimientos en sustanciación y 4 acumulados, de los cuales 33 han sido resueltos y de esos 7, se determinó la existencia de violencia política por razón de género.

Comentó, que existen actualmente dos asuntos en sustanciación y destacó las medidas cautelares por la naturaleza misma de ese remedio jurídico para detener de manera rápida y oportuna la violación a efecto de evitar daños irreparables y expresó que la Comisión de Quejas y Denuncias había actuado de manera diligente y de manera frontal para atender el tema.

Procedió a proporcionar algunos datos, expresó que, de 10 procedimientos especiales con el tema, en 8 se solicitaron medidas cautelares que consistieron en la suspensión de difusión de spots de radio y televisión pautados por partidos políticos o el retiro de publicaciones y manifestaciones en redes sociales, básicamente quienes las pedían aducían o alegaban cuestiones ofensivas discriminatorias o que reproducían o normalizaban estereotipos de género.

Señaló, que, por ejemplo, 5 de ellas fueron declaradas procedentes y 3 particularmente por violencia política por razón de género, 2 improcedentes, 5 de ellas fueron impugnadas, 4 fueron confirmadas, particularmente dos por violencia política por razón de género y 1 fue sobreseído.

Comentó que hay asuntos concretos que van marcando la pauta y van marcando la construcción del tema, de los criterios y de la forma en que el Instituto Nacional Electoral está enfrentando esta problemática. Puntualizó, que se tenían como asuntos firmes con el tema de violencia política por razón de género el tema de una candidata a senadora que sufrió violencia simbólica, sexual y psicológica por parte de un periodista a través de redes sociales.

Al respecto, el maestro Carlos Ferrer Silva, dijo que en particular tiene una alta relevancia por dos razones principales. La primera es por la persona que ejecutó o que fue el actor de la violencia política, se trataba de un periodista y eso lo comenta porque en democracia el periodismo goza de una libertad de expresión reforzada, desde su apreciación los periodistas están ausentes o en una zona de inmunidad o de impunidad, se les considera por algunos como sujetos controlables y se presume que no pueden ejercer violencia política por razón de género y el caso que demuestra que no es así.

Argumentó que otro elemento relevante fue que, si los periodistas pueden incurrir en violencia política en razón de género, las redes sociales y espacios de internet, también son objeto de control y regulación, si bien también por criterio jurisdiccional tienen un ámbito reforzado de libertad de expresión no están, ausentes de control afirmó.

Comentó que, los otros dos casos relevantes que traía a cuenta son de la entonces candidata a la gubernatura de Puebla que a través de dos spots sufrió violencia política por razón de género, son dos spots que dijo se volvieron tristemente famosos por este tema, pero que sirven para tenerlos como referente que tiene que ver con la situación en la que ubicaban o colocaban a la entonces candidata como de dependencia directa del esposo, que éste había sido gobernador del estado y que la ubica en una situación de no poder por ella misma ejercer un cargo público, sino de una subordinación, dependencia, codependencia del esposo.

Puntualizo, también que estos spots, incluían una carga fuerte de estereotipos de elementos de género que invisibilizaban y que constituían violencia política.

Al respecto, comentó, que estos casos, concluyeron a nivel jurisdiccional, en sede jurisdiccional con sendas sanciones fueron multas, en el caso del periodista, incluso, se le mandó tomar cursos de sensibilización o de capacitación y a pesar de que fue muy renuente en torno a las medidas cautelares, identificó que, por ejemplo, costó trabajo ejecutarlas porque se resistió a bajar de redes sociales su propia publicación, incluso, lo multaron en cautelares y luego en el fondo fue multado, porque no obedeció en tiempo el mandato de la autoridad, aseveró el maestro Carlos Ferrer Silva.

Mencionó, también, otro caso es el de una candidata a la alcaldía de la Ciudad de México que sufrió violencia a través de un programa de radio y el otro que tiene que ver, con red social, en una diputación federal en Puebla; en ambos casos concluyó con multa y amonestación pública en el segundo de los casos.

Añadió, que el análisis de los criterios del Tribunal Electoral, se identifica que ya se han solicitado medidas de reparación y garantías de no repetición y que antes no se veía este tipo de situaciones.

Se refirió a una candidata al Senado en Guerrero que sufrió violencia simbólica y éste concluyó con una vista al Órgano Interno de Control de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, y una candidata a diputada federal en Veracruz también sufrió violencia simbólica, sexual y psicológica y de igual manera en ambos casos, terminaron con sanciones, expuso que el debate sigue abierto, si este tipo de sanciones son suficientes para detener y para inhibir la comisión de este tipo de conductas.

Comentó, que en el ámbito de la sensibilización y la capacitación, la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral ha participado en 28 espacios de reflexión, debate, talleres, seminarios, de manera activa, con la intención sí de transmitir lo que hasta ahora se tiene, destacó que la finalidad de informar a las mujeres la ruta jurídica que tienen a su alcance para acudir a denunciar ante el INE; señaló, que una de las razones por lo cual las mujeres no denuncian, es el desconocimiento de la propia ruta jurídica que presentó en ese informe, aunado a el temor, el miedo, y una serie de factores.

Dijo que lo que se realiza en la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, es difundir de la manera más amplia posible el protocolo y señalar de manera contundente la apertura del INE para que puedan acudir directamente ante la autoridad, comentó que, en caso de que encuentre violencia política por razón de género, la autoridad actúa. Señaló, los casos en los que la Comisión de Quejas y Denuncias ha actuado y que han sido los criterios, que han regido o que han sido relevantes para la autoridad y que sirven como parámetro, en casos subsecuentes.

El maestro Carlos Ferrer Silva, concluyó diciendo, que en la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, han trabajado para cumplir con los objetivos del protocolo que tiene que ver justo con la identificación de la violencia política por razón de género, comentó que

si como autoridad, como operadores de la norma jurídica es difícil identificar el concepto de violencia política en razón de género, para una candidata, mujer que probablemente no cuenta con conocimientos jurídicos, ni tiene un acercamiento con la materia.

Señaló, que es tarea de la unidad, y de todas las áreas del Instituto y de partidos políticos la identificación de la violencia y servir de guía para las autoridades en la atención de esta modalidad de la violencia de conformidad con las atribuciones.

Dijo, que también les tocaba coordinar y fortalecer el trabajo de los OPL, sobre este punto, comentó que con mucha frecuencia se topan con dos aspectos muy relevantes; uno, que ciertos OPL no quieren acercarse al tema, que habían encontrado ciertas resistencias, y que buscaban la manera de no admitir los asuntos, o simplemente no asumirlos. Con esa exposición, abordó el maestro Carlos Ferrer Silva, el primer tema de los que pondría sobre la mesa.

El segundo tema que comentó el maestro Carlos Ferrer Silva, que identifica es el desconocimiento de la materia que se está construyendo día a día. Comentó que, han intentado compartir información con los OPL, desde un simple formato jurídico, hasta ya conceptos o materia central de los asuntos.

Asimismo, insistió, sobre la importancia de la orientación a las mujeres en todos los ámbitos federales o locales, y de todos los tipos de cargos. Añadió, que debe ser orientado o enfocado a mujeres, pero también a los hombres, porque la mayoría de los talleres, o los cursos a los que han asistido, están enfocados, o el gran número de personas asistentes son mujeres.

El maestro Carlos Ferrer Silva, preguntó a las y los participantes de la mesa donde están los hombres de los partidos políticos, o dirigentes partidistas, comentó que hace falta un compromiso de los partidos políticos.

En ese orden de ideas, comentó que un punto relevante tiene que ver con la identificación, de la violencia política por razón de género, a través del propio protocolo y de la jurisprudencia de la Sala Superior, que establece ya cinco elementos para hacer este test o hacer este examen, que permita tener un parámetro un poco más objetivo en el análisis y discusión de este tipo de asuntos.

Retomó el maestro Carlos Ferrer Silva, las palabras del Consejero Mtro. Carlos Rivera Velázquez, en que es un tema que tiene una fuerte carga de subjetividad, pero a través del test se puede tener un parámetro más objetivo. Señaló que los casos de incompetencia tienen que ver con delitos electorales, que muchas veces son conocidos, he hizo referencia a los hechos, en el ámbito administrativo, pero también dijo en el ámbito penal, que se vincula con la vida interna de partidos políticos, y se privilegia la autocomposición, y por ello, es que se da esta oportunidad. Añadió, que la mayoría de los casos corresponden a la competencia de las autoridades locales, que han intentado trabajar con ellas, con órganos públicos, pero también con personas privadas, para la activación del protocolo con CONAVIM, SEGOB, FEVIMTRA, TEPJF, FEDE, INMUJERES y con la FGR.

Continuó exponiendo y diciendo que, conforme al protocolo, cada vez que se recibe una denuncia o una queja, se detona un aviso a todas las autoridades que participaron y firmaron en el protocolo, y comentó, que en ese sentido, recibieron apercibimiento sobre el porqué se estaba dando vista a cada queja y al respecto el maestro Carlos Ferrer, comentó que el protocolo que firmaron, establece así, esta situación y está vinculado con la necesidad de que todas las autoridades conozcan cual es la situación al respecto.

Y añadió en su exposición, que la otra parte importante de la activación del protocolo tenía que ver con la Coordinación de las juntas locales y distritales, y que tocaba a la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral ver la competencia, pero también supervisar y coordinar lo que juntas locales y distritales en todo el país hacen respecto al tema. Señaló, que los procedimientos especiales sancionadores durante procesos electorales, en los que se denuncia violencia política por razón de género, y le corresponde a alguna de las juntas tramitar este tipo de asuntos.

Básicamente, concluyó, diciendo a la Presidenta, consejeras y consejero, que era como en la Unidad Técnica, estaban atendiendo las quejas, insistió, en que es un asunto relevante, con aspectos principales, y con independencia de que en el informe esté de manera más detallada toda la información; se reiteró a la orden, y terminó informando, que, si veían algún aspecto de mejora de la Unidad en el tratamiento, o del propio informe, había a plena apertura para hacerlo, con este mensaje concluyó su participación.

Consejera Electoral Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas: Agradeció al maestro Carlos Ferrer Silva, su participación y la relatoría de todos los ejercicios de capacitación y de sensibilización en los que la UTCE había participado, recordó el acompañamiento que realizó la Unidad a todos los foros de inclusión que se hicieron en las seis entidades federativas que tuvieron elecciones en 2019 y, reconoció que ese era un trabajo adicional al que comúnmente realizan.

La Consejera Presidenta agradeció el esfuerzo, compromiso e información que se proporcionó para que las mujeres conocieran cómo activar el protocolo, así como ejemplos concretos.

Asimismo, agradeció a la Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación, a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y a la de Capacitación Electoral y Educación Cívica por su apoyo para llevar a cabo dichos foros que implicaron una labor adicional de sensibilización y capacitación.

Resaltó que estas acciones favorecieron a que las mujeres identificaran la violencia política por razón de género en su contra. Señaló que eso es importante porque existe un grave problema en virtud de que las mujeres muchas veces no logran identificar que están siendo víctimas.

Para ejemplificar, comentó los resultados del envío del formulario en la materia a las Consejeras Locales y Distritales del INE en los que a pregunta expresa de si habían sufrido de este tipo de violencia contestaron que no. No obstante, señalaban haber sido víctimas

de conductas que podrían constituir actos de violencia política contra las mujeres por razón de género, en ese sentido, dijo, es importante seguir trabajando y sensibilizando en la materia.

Solicitó al titular de la UTCE le compartiera los casos de los OPL que no están admitiendo este tipo de quejas, con el fin de hacer un trabajo reforzado de capacitación, con las y los consejeros de dichos órganos.

Acto seguido, pregunto a las personas presentes si alguien deseaba intervenir con relación a este punto, cedió el uso de la voz al maestro Renato Hernández Loustalot Laclette.

Mtro. Renato Hernández Loustalot Laclette: Agradeció a la Consejera le cediera la palabra y realizó una felicitación igualmente a la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral y dijo que revisó la información, el soporte técnico que se envió, porque eso permitió contextualizar precisamente las aseveraciones que hicieron en las presentaciones y comentó que tenía reflexiones vinculadas a la intervención anterior.

Empezó diciendo que coincidía con el maestro Carlos Alberto Ferrer Silva, en relación a los asuntos contenciosos electorales, y aseveró que si el abogado de primer contacto con la persona quejosa no está lo suficientemente preparada en términos de conceptos o sensibilizada en términos de lo que es la violencia y de lo que implica la violencia para una mujer que está participando en política, la primera idea que surge es deslindarse del tema. entonces, en su opinión es fácil señalar que falta una cuestión de forma para que el asunto no entre al procesamiento institucional. Comentó, que no es la primera vez que escuchaba al respecto, ya que en otras entidades federativas también tuvo conocimiento. Y por eso, dijo, que se genera de pronto una percepción de que no hay mucha confianza en el resultado que se pueda obtener de este tipo de procedimientos. Esta situación, lo llevó a hacer una reflexión sobre la posibilidad de crear dentro de la autoridad electoral, dentro del INE un procedimiento especializado, así como tenemos el procedimiento especializado sancionador, un procedimiento en materia de violencia política.

Señaló, cuando se presenta una queja de violencia política tienen tres tipos de vertientes, la primera se envía el tema a fiscalización electoral por la vía del tres por ciento del ejercicio de prerrogativas de los partidos políticos, en segundo lugar, a lo contencioso electoral y la última vertiente es de tipo de comunicación pública y social que se hace sobre campañas y partidos políticos.

Compartió, son tres áreas sumamente localizadas dentro del Instituto Nacional Electoral que tendrían que estar contando con una homologación de procedimientos y con procedimientos expeditos para manejar temas específicos de violencia política.

Y afirmo que los felicitaba por haber establecido estos cinco criterios para hacer la calificación de los casos y darles procesamiento; pero comentó que estaban validando casos en donde se presenta violencia simbólica.

Y, continuó sobre el tema, diciendo que, la violencia simbólica, por ejemplo, todavía no está validada por el Tribunal Electoral, sin embargo, dijo, que tiene conocimiento por múltiples

casos que se han presentado que la violencia simbólica sí representa un obstáculo real en materia de cómo las mujeres pueden participar en política. Entonces le pareció que es necesario pensar en un procedimiento expedito especializado en materia de violencia política, y expuso que lo puso en la mesa porque requiere un proceso de reflexión posterior.

Concluyó, que si se pensaba desde el Instituto Nacional Electoral no se necesitaría un proceso legislativo para instrumentarlo, sino un acuerdo institucional para implementarlo. Y, dijo, que esto ayudaría de manera sustantiva a procesar correctamente los casos, a homologar los criterios y sobre todo que el resultado de lo que se presente como quejas de violencia política tengan efectos reales en términos de lo que se busca en la defensa de derechos político-electorales.

Señaló, que ese fue su planteamiento y que ojalá lo pudieran revisar en un momento posterior.

Consejera Electoral Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas: Agradeció la intervención y preguntó, a las y los participantes si deseaban participar con relación a este punto, al no haber quien hiciera uso de la voz, la Consejera Presidenta, comentó como reacción que la propuesta que había hecho el maestro Renato Hernández Loustalot Lacleite, le hizo recordar el surgimiento al procedimiento especial sancionador, justamente en ese momento, no estaba previsto este procedimiento en la normativa, y a partir de criterios de la Sala Superior y de los hechos que estaban ocurriendo en el marco de ese proceso electoral, se le informó al entonces IFE, que si tenía facultades para iniciar un procedimiento expedito; y esos fueron los inicios del procedimiento especial sancionador.

Comentó que veía una diferencia, pero expresó que se explorara y recordó que había que recabar todos los antecedentes de procedimiento especial sancionador; comentó que había una diferencia en ambos momentos, porque que no se contaba en la LGIPE con algún asidero jurídico para conocer de ese tipo de casos.

Comentó que, al ser una problemática muy grave para las mujeres que incursionan en la política, el INE incorporó el concepto del protocolo para la atención de violencia política contra las mujeres al Reglamento de Quejas y Denuncias para tener un asidero legal y poder conocer de estos casos, pero propiamente no está en la legislación.

Y, señaló que se podría hacer un mejor símil con el procedimiento especial sancionador, como en aquella ocasión que estaba en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, y si se tuviera el concepto al menos en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, abonaría mucho. Comentó, que es una idea que sí vale la pena que se explorara y ver su alcance, invitó a analizar, haciendo ese comparativo y este símil para ver los resultados.

Compartió, que se había presentado ya una iniciativa que fue aprobada en la Cámara de Diputadas y de Diputados con relación a la tipificación de la violencia política contra las mujeres por razón de género en diversas normativas incluyendo la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; comentó que si ésta trasciende y logra

concretarse podría a lo mejor con un mayor marco legal explorar la propuesta del maestro Renato Hernández Loustalot Laclette, sin embargo, pidió estudiarla.

Comentó que, con respecto al tema de violencia simbólica, si bien, es cierto no se tenía algún caso en donde Sala Superior se hubiera pronunciado, después se presentó una queja, se logró corroborar y ratificar que si hubo violencia simbólica como tal; sin embargo, comentó, que en la jurisprudencia si se reconocen la violencia simbólica como una de las vertientes en las cuales se puede manifestar la violencia política contra las mujeres, entonces, consideró que hay un reconocimiento casi teórico, aunque esté en una jurisprudencia, pero no práctico; en ese sentido es importante que se analice, el estándar probatorio que se tiene que emplear en ese tipo de casos, porque conceptualmente el tema ahí está, pero de eso, a que se pueda acreditar en la práctica aún hay una gran brecha.

La Consejera Presidenta, dijo que se revisara desde esa perspectiva y preguntó si alguien más deseaba intervenir con relación a este informe. Cedió la palabra a la licenciada Valeria Pérez Hernández.

Licda. Valeria Pérez Hernández: Agradeció y compartió que le llamaba la atención el caso de Jalisco, del periodista, comentó que había un desconocimiento de las autoridades y de los medios de comunicación, sobre la violencia política, que desafortunadamente los medios arropados en la libertad de prensa, podían publicar algo con contenido de violencia a pesar de las sanciones de las autoridades a este tipo de casos. Puso a su disposición algún curso también de sensibilización para que conozcan el porqué de las sanciones hacia su medio de comunicación para evitar estar nocivas prácticas.

Consejera Electoral Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas: Agradeció a la licenciada su participación y respondió la pregunta planteada.

Comentó, que ese tema lo abordaría el maestro Renato Hernández Loustalot Laclette en Asuntos Generales. Pero afirmó, que en esos tipos de sentencias, la propia autoridad jurisdiccional les ordena ir a cursos de sensibilización, capacitación y les envía publicaciones para que se hagan coberturas mediáticas con una perspectiva de género, incluso en los criterios que presentó el maestro Carlos Ferrer Silva, se observó una expresión muy peculiar que señalaba que se hagan las publicaciones con un filtro de género, entonces sí se suele ordenar también por parte de las autoridades jurisdiccionales, cuando se logra acreditar que un periodista cometió actos de violencia política contra una mujer con razón de género, pero adicionalmente las autoridades han tratado de reforzar esta sensibilización y capacitación con los medios de comunicación. Por último, comentó que el maestro Renato Hernández Loustalot Laclette abundaría al respecto en asuntos generales.

La Consejera Presidenta, preguntó si alguien más quería intervenir y procedió a ceder el uso de la voz al Consejero Dr. José Roberto Ruiz Saldaña.

Consejero Electoral Dr. José Roberto Ruiz Saldaña: Agradeció a la Presidenta el uso de la palabra y solicitó que la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, elaborará un formato

del informe, toda vez que será periódico, y derivado de ello, se pretende que el mismo nos pudiera proponer y facilitar su lectura, porque conlleva a veces muchos anexos y la idea es que se lea con mayor facilidad.

Comentó, que se realicen pruebas en la elaboración de los formatos, y compartió que hay algunas otras comisiones donde los informes son ya muy característicos de cómo se estructuran, entonces, propuso que se puede aspirar a que exista un formato que pudiera satisfacer a las personas integrantes de la Comisión temporal, concluyó.

Consejera Electoral Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas: Comentó que tomaba nota de lo expresado y quedaría como acuerdo y se comprometió a revisarlo junto con la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral para que el formato que se utilice en este informe sea mucho más didáctico, sencillo de entender, y a lo mejor con menos anexos en donde se pierde mucha información.

Acto seguido, preguntó, si alguien más deseaba intervenir con relación a este punto. El maestro Renato Hernández Loustalot Laclette pidió el uso de la voz.

Mtro. Renato Hernández Loustalot Laclette: Agradeció a la consejera el uso de la voz y comentó que la experiencia en cuando a la utilización de los formatos, si son demasiados sintetizados, no permite tener información contextual para hacer el análisis adecuado.

Señaló, que la información contextual permite hacer la evaluación de lo que se está afirmando y pidió que el formato contenga la información suficiente, para evitar estarlo solicitando para complementar la información que presentan.

Consejera Electoral Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas: Agradeció al maestro su intervención y expresó que se revisaría, posteriormente preguntó si algún participante deseaba intervenir, como no existió quien solicitara la palabra, dio por presentado el informe y se le pidió a la Secretaria Técnica de la Comisión que diera cuenta con el siguiente punto del orden del día.

Licda. Mónica Isabel Páez Villa: Presentó el siguiente asunto del orden del día, referente al punto 6, relativo a la presentación del curso en línea sobre violencia política contra las mujeres en razón de género, a cargo de la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales.

PUNTO 6. PRESENTACIÓN DEL CURSO EN LÍNEA SOBRE VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO, A CARGO DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA PARA LA ATENCIÓN DE DELITOS ELECTORALES (FEDE).

Consejera Electoral Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas: Agradeció a la Secretaria Técnica la presentación de asunto y señaló que, para la presentación de este informe, le daba la bienvenida a la maestra María de los Ángeles Lozano Mc Donald, quien es Directora General de Política Criminal y Vinculación en Materia de Delitos Electorales, y le agradeció su presencia y el trabajo continuo que está teniendo con el Instituto Nacional Electoral y la Fiscalía Especial de Delitos Especializados (FEDE).

Agradeció a la Maestra Mc Donald, además de su presencia para la presentación del curso, por compartir los folletos relacionados con violencia política contra las mujeres por razón de género elaborados por la FEDE. Informó que éstos fueron repartidos en las juntas locales y en las entidades federativas que tendrán elecciones en 2020, también se envió a las juntas distritales.

En ese sentido, agradeció por el curso sobre delitos electorales que se encuentra en la plataforma virtual del INE ya que contiene un módulo sobre violencia política contra las mujeres por razón de género, que se está brindando a los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional, así como a cualquier persona que esté interesada.

Por último, comentó que el curso que se iba a presentar era un curso más que se pondría en la plataforma y cedió el uso de la voz a la Mtra. María de los Ángeles.

Mtra. María de los Ángeles Lozano Mc Donald: Agradeció a la presidenta y comentó que dentro de las acciones que está desarrollando la Fiscalía Electoral actualmente en el tema de violencia política en razón de género eran dos cursos en línea, que se programó que estén listos a fines de diciembre de 2019 y comentó que aproximadamente durante los meses de febrero a marzo ya estarán disponibles.

Expresó que el primer curso está dirigido a la ciudadanía en general, es violencia política contra las mujeres en razón de género; y el segundo curso es precisamente sobre el protocolo para la atención de la violencia política, que es especializado hacia las y los servidores públicos y ministerios públicos. El objetivo, es sensibilizar y dar a conocer, el protocolo, la forma hay que actuar y las autoridades involucradas en el tema.

Abundó, que los cursos serían en línea, y que son de 30 horas de duración; compatibles con las plataformas Moodle, y EDX, comentó que era en estas plataformas con el propósito de que este curso llegue a los ministerios públicos federales. Señaló que estará en la plataforma México X en 2020. Puntualizó, que la plataforma de la Fiscalía General es Moodle y en ese sentido es para el personal y no podrían llegar a otro público.

Compartió que los cursos tienen actividades didácticas, contienen evaluación diagnóstica de 10 preguntas y también evaluaciones finales con 15 preguntas como mínimo. Los temas de los cursos son sobre violencia de género, se estudia qué es la violencia política contra las mujeres, cuándo se detecta y quiénes pueden ser las víctimas.

Comentó que para el caso del protocolo, circunscribe los objetivos, los principios que lo rigen, la normatividad aplicable, los elementos que se requieren para comprender la violencia política en razón de género, cómo se detecta, quiénes son las víctimas, quiénes pueden ser los agresores, cuáles son las conductas que pueden constituir violencia política en contra de las mujeres, las instituciones competentes, cómo hacer frente a un caso de violencia política y los mecanismos institucionales que existen para enfrentarla también.

Relató, que los dos cursos van a contener cada uno de ellos seis audiovisuales que, con la participación de las y los funcionarios electorales, académicos/as y servidoras y servidores públicos, de hecho, en el INE también se hizo una de las cápsulas, contienen 12

audiovisuales. Estos audiovisuales serán utilizados no solamente para efecto de los dos cursos, sino que también podremos utilizarlos para estar difundiendo de manera continua.

Señaló, que la intención de hacer esos dos cursos en línea es porque la Fiscalía Electoral ha estado dando cursos de capacitación y de sensibilización, pero la intención es justamente prepararse para el 2021 y que se pueda dar una mayor cobertura; comentó, que los cursos en línea son idóneos para llegar a tener más usuarios/as, asimismo, dijo que compartía con la Consejera Presidenta Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas, que muchos no saben lo que es violencia política.

Comentó, que en Oaxaca con los foros que hicieron tuvieron esa experiencia, la gente decía que no había sufrido violencia política, en cuanto toman el curso y les explican, ya reconocen que han sufrido violencia política e identificaron que la autoridad no llega a Municipios lejanos. En el caso de la Fiscalía Electoral, falta el tema de la tipificación que ya quedé totalmente consolidado.

Comentó, que en el legislativo ya no se discutió este tema porque la Cámara alta y baja, ya estaba de vacaciones, para terminar, señaló que tuvieron los cinco foros municipales en el estado de Oaxaca y que se hicieron en esta entidad federativa porque este año ellos tenían elecciones por sistemas normativos y se aprovechó la coyuntura para hacer también la cartilla de violencia política en las cuatro lenguas y estos cinco foros municipales.

Señaló, que en coordinación con INALI se estuvo difundiendo en los sistemas de radiodifusoras culturales en Oaxaca en cuatro radios comunitarios el tema de violencia política. Se hizo un taller de sensibilización dirigido a servidoras y servidores públicos de la propia Fiscalía Electoral.

Para terminar, comentó la maestra, que hubo un taller de formadores para ministerios públicos. Se contó con la participación de algunas fiscalías electorales de distintas entidades federativas y se tuvieron también cinco cursos en la materia, dirigidos al personal de instituciones de procuración de justicia, se logró el foro nacional en coordinación con INMUJERES y con el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Por último, ofreció la posibilidad de que el curso, lo puedan subir a otra plataforma.

Consejera Electoral Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas: Agradeció a la maestra María de los Ángeles Lozano Mc Donald

La Consejera Presidenta preguntó si deseaban intervenir con relación a este punto y concedió la palabra al maestro Renato Hernández Loustalot Laclette.

Mtro. Renato Hernández Loustalot Laclette: Agradeció a la consejera el uso de la palabra y felicitó a la FEDE por el esfuerzo que está haciendo en materia de reconocimiento, catalogación, de capacitación en materia de violencia política, y dijo que tuvo el privilegio de acudir a uno de los foros que organizó.

Señaló, que lo que más sobresalía de este foro era que el análisis y calificación de los casos tenía que hacerse precisamente considerando la información contextual, los elementos de

pruebas que podría haber alrededor del caso de violencia política. Los felicitó por el esfuerzo y dijo que el que se revisen ese tipo de situaciones va a ayudar a erradicar la violencia por razones de violencia política.

Consejera Electoral Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas: Cedió el uso de la voz a la licenciada Nikol Rodríguez De L Orme de Movimiento Ciudadano.

Nikol Rodríguez De L Orme: Agradeció a la FEDE, el trabajo y el esfuerzo, dijo que se tenía que trabajar, en conjunto tanto autoridades administrativas, como judiciales y partidos políticos, con respecto a los partidos políticos para que impulsen aquella reforma en que se tipifique penalmente este tipo de conductas. Informó que en Movimiento Ciudadano sigue preocupado por este tema y le solicitó a la FEDE compartiera un documental y allegarse de esa herramienta a los partidos políticos para su distribución al interior de los mismos.

Consejera Electoral Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas: Agradeció y preguntó si querían hacer uso de la voz y cedió la palabra a la maestra María de los Ángeles Lozano Mc Donald.

Mtra. María de los Ángeles Lozano Mc Donald: Agradeció al maestro Hernández su participación en las pláticas sobre el tema formador de formadores y comentó que estuvieron distribuyendo las cartillas a todos los partidos políticos, pero se podría reenviar nuevamente. comentó que estuvo con Movimiento Ciudadano en León, y que con gusto se les enviaba la cartilla a quien lo solicite y señaló que un partido político que no la quiso y después, finalmente fueron enviadas y requeridas.

Consejera Electoral Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas: Agradeció la participación de la Mtra. María de los Ángeles Lozano y preguntó si alguna persona quería participar y hacer uso de la voz, al no haber otra participación. Solicitó a la Secretaria Técnica continuar con el siguiente punto del orden del día.

Licda. Mónica Isabel Páez Villa: Comentó que el siguiente asunto del orden del día, se refería a la síntesis de los acuerdos tomados durante esta sesión.

PUNTO 7. SÍNTESIS DE LOS ACUERDOS TOMADOS DURANTE LA SESIÓN.

Consejera Electoral Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas: Le pidió a la Secretaria Técnica dar cuenta de los acuerdos.

Licda. Mónica Isabel Páez Villa: Mencionó los acuerdos a las y los participantes.

1. Difundir la Opinión técnica respecto de la posibilidad jurídica de incluir el nombre de los partidos políticos en los informes de observaciones que elabora la Unidad Técnica de Fiscalización a los programas anuales de trabajo de los propios partidos políticos.
2. Explorar con las autoridades de la UNAM que, en el marco Diplomado sobre Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género (VPCMRG), se brinde retroalimentación en línea a las personas que así lo requieran y otros asuntos que se consideran relevantes.

3. Revisar el Informe Subordinadas y Bellas, la Violencia Política contra las Mujeres, en prensa y redes sociales durante Proceso Electoral Local 2018-2019 a cargo de la Coordinación Nacional de Comunicación Social, para incorporar las sugerencias que se presentaron y considerarlas para próximos informes o estudios.
 - a. Las sugerencias son:
 - b. Explicar con mayor claridad el uso de los conceptos.
 - c. Distinguir el emisor de la plataforma de difusión.
 - d. Usar un solo criterio de exposición de los datos o indicar con precisión porque en unos casos son datos y otros porcentajes.
 - e. Exponer todos los datos en tablas o matrices que permitan una mejor comprensión.
 - f. Para identificar los casos de VPCMRG, para ello se elaborará un catálogo de los 118 asuntos encontrados.
5. Replicar el ejercicio que se hizo con Consejeras Locales y Distritales en los procesos electorales pasados y enviar el Formulario Estadístico respecto de casos de violencia política contra las mujeres en razón de género a las Consejeras Locales y Distritales y compartir este ejercicio con los OPL que tendrán PEL 2020 para explorar si pueden repetir este ejercicio en sus órganos desconcentrados.
6. Elaborar el estudio sobre la “Propuesta para la implementación de acciones afirmativas para la paridad de género en las elecciones de gubernaturas del 2021”.
7. La Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral (UTCE), elaborará un formato de Informe de seguimiento a la aplicación del Protocolo para Atender la Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género en la recepción, atención, trámite y resolución de las quejas presentadas ante el INE respecto de los casos de violencia política contra las mujeres en razón de género, que facilite la lectura y presentación de los datos.
8. Se revisará al interior del Instituto la viabilidad o posibilidad de implementar la propuesta referente a crear dentro del INE un procedimiento especializado en materia de atención a la violencia política en razón de género.

Consejera Electoral Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas: Agradeció a la Secretaría Técnica y prosiguió a los Asuntos Generales.

PUNTO 8. ASUNTOS GENERALES

Consejera Electoral Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas: Comentó, que tenía apuntado el asunto general del maestro Renato Hernández Loustalot Laclette sobre el presupuesto y los cursos de capacitación a medios de comunicación.

Asimismo, señaló que agregaría otro punto referente a la reforma en materia de paridad en todo, aprobada el seis de junio de 2019. Acto seguido, preguntó si alguien más deseaba agendar algún tema en asuntos generales y al no haber intervenciones cedió el uso de la voz al maestro Renato Hernández Loustalot Laclette.

Mtro. Renato Hernández Loustalot Laclette: Agradeció a la Consejera y realizó una pregunta con respecto a los acuerdos haciendo referencia al primero, sobre si para el próximo informe eran los comentarios en materia de Comunicación Social, ya que lo que se puntualizó en los acuerdos era que se iban a incorporar alguna información en este que se presentó.

Con relación al presupuesto, se comentó que independientemente de los posicionamientos de los partidos políticos, de si el INE recibe o no suficiente presupuesto y si este presupuesto sirve o no para cubrir las actividades sustantivas del Instituto. Señaló que se quedó con una preocupación, con respecto a la afectación que va a tener el presupuesto respecto de las actividades de esta Comisión Temporal y esto tiene que ver con los cursos de capacitación, en ese sentido, comentó que uno de los mayores problemas que se tiene es la construcción de prejuicios y estereotipos por parte de los medios de comunicación y pidió una reflexión al respecto, sobre el grado de discriminación y de violencia que había contra las mujeres, a partir de tuits y a partir de mensajes de Facebook y demás; el resultado fue que un solo tuit que contenga violencia o una acción discriminatoria detona hacia el resto del hilo, una inmensa cantidad de violencia; comentó que señalaba lo anterior porque se constata en el informe presentado que el emisor original es uno, dos, tres, tuits, pero a partir de ahí se detona una inmensa cantidad de violencia.

En ese orden de ideas, comentó el maestro Renato Hernández Loustalot Laclette, que, en su opinión, lo lamentable que es que los editorialistas y las personas que generan el contenido de la comunicación son quienes más reflejan y repiten estereotipos y situaciones de violencia política en razón de género. Al terminar su reflexión, hizo una petición a las y los consejeros electorales para que reconsideren el hecho de la priorización del presupuesto sobre este punto en específico que son los cursos de capacitación a los medios de comunicación y que se lleve al Consejo General, comento que en este ejercicio fiscal no iba a ver más recursos, pero que esperaba se tomara en consideración lo de los cursos y más a partir del informe que se presenta.

Consejera Electoral Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas: Agradeció la participación y preguntó a las y los presentes si alguien más deseaba intervenir con relación a este Asunto General.

Comentó, que con respecto a la petición del maestro Renato Hernández Loustalot Laclette ya no se podía hacer una reconsideración con relación a esto porque eso ya fue aprobado en el Consejo General, que se quitaran estos cursos, pero comentó que lo que sí se podía hacer era un esfuerzo extraordinario para tratar de suplir esos cursos con los medios de comunicación de alguna forma. Habló de los foros de inclusión, que se hicieron en las 6 entidades federativas, y que se tenían contemplados unos en Hidalgo y Coahuila, y que

estaban pensados para autoridades electorales, pero que se podría ampliar la invitación para que también asistan a estos cursos medios de comunicación y con ello solventar la problemática.

Comentó, sobre los cursos de la Coordinación Nacional de Comunicación Social, que, si bien la Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación daba cursos en ese sentido, también se impartieron conocimientos esenciales sobre el proceso electoral, las candidaturas en juego, cómo se iba a desarrollar el PREP, el Conteo Rápido, también para beneficio de la ciudadanía. para que pudieran informar de forma adecuada la gente, porque son temas muy técnicos, muy especializados en donde a veces pues sin una intención dolosa no se da la información como debería de presentarse.

Se comprometió, a que en los foros de inclusión que ya están planeados en Coahuila e Hidalgo para febrero y marzo del próximo año, se invite expresamente a medios de comunicación para que se siga trabajando con Comunicación Social de la mano e incluso también para que vean la perspectiva de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral y los criterios de la Sala Superior y las Salas Regionales, en donde se ha visto de manera consistente que ya también los medios de comunicación, columnistas, de opinión pública pueden ser susceptibles de ser sancionados por cometer actos de violencia política contra las mujeres por razón de género.

Expresó, la Consejera Presidenta que todos y todas fuimos criados y criadas en una cultura patriarcal en donde comúnmente se normalizan algunas expresiones que constituyen la reproducción de estereotipos de género y de roles de género.

Indicó que es importante que los medios sean conscientes de que, si no hacen una cobertura adecuada, pueden ser susceptibles de una sanción y, espera que se pueda reactivar el siguiente año porque son importantes, reflexionó que, si lo son relevantes para las elecciones en 2020, lo van a ser todavía más para 2021, refirió la Consejera Presidenta que se llevaba la encomienda y preguntó si una persona más deseaba intervenir.

Cedió el uso de la voz a la Secretaria Técnica.

Licda. Mónica Isabel Páez Villa: Señaló, que dentro del Plan de Trabajo de la Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación, se hará una actividad con medios de comunicación, en donde se va a acompañar o replicar lo que se hizo el año pasado en las seis entidades que tuvieron proceso electoral.

Comentó, que, la Coordinación Nacional de Comunicación Social, la Unidad y como invitada CIMAC, porque los medios de comunicación en diversas ocasiones le dan mucha más autoridad a una voz de una Par, que a una periodista. Explicó que, para las 6 entidades Federativas, en ese ejercicio los acompañó Lucía Lagunes y compartió para este año, se tiene considerado replicar este ejercicio en las dos entidades con proceso electoral local.

Puntualizó, que no se puede comparar el ejercicio y el impacto y la convocatoria que tiene la CNCS con el que tiene la Unidad, pero es un ejercicio que puede suplir un poco, el impacto de este recorte presupuestal y en esta actividad que se tiene, concluyó.

Consejera Electoral Dana Paola Ravel Cuevas: Agradeció la intervención a la Secretaria Técnica, y preguntó, si deseaban intervenir con relación a este asunto general. No habiendo, otra participación se pasó al segundo punto agendado en asuntos generales y dijo, tiene que ver con la reforma constitucional que se hizo este año y se publicó el 6 de junio para establecer la paridad en todo. Señaló, que a su parecer había un problema grave con las gubernaturas; a lo largo de la historia de México, únicamente habían existido nueve gobernadoras, incluyendo a quienes por diversas razones han ocupado poco tiempo ese cargo público

Citó las gobernadoras que han ocupado esos cargos y las nombró: Dulce María Sauri en Yucatán, Rosario Robles aquí en la Ciudad de México o a la Gobernadora de Puebla que por su fallecimiento pudo estar en el cargo menos de un mes Comentó, que, aun considerándolas a ellas, únicamente había habido nueve gobernadoras.

Afirmó, que sigue siendo un espacio pendiente para las mujeres y para que se aplique el principio de paridad de género. Señaló, que una de las cosas que más le preocupan, es el hecho de que las mujeres no están llegando simplemente porque no las postulan los partidos políticos. Explicó que, en la elección de 2018, en donde se renovaron 9 gubernaturas. Hubo 50 candidaturas. De las cuales solo 11 fueron para mujeres y 5 se concentraron en la Ciudad de México.

Continuó diciendo que en algunas entidades federativas no se postuló a una sola mujer, tal es el caso dijo de la renovación de la gubernatura de Puebla y Baja California y en las 2, de las 9 candidaturas, ni una sola de mujer. Invitó a reflexionar, si la reforma constitucional de este año tenía el alcance para que también se pueda aplicar el principio de paridad de género en las gubernaturas.

Comentó, que estaba convencida que no puede ser un cargo en donde se sigan excluyendo a las mujeres simplemente de las postulaciones. Señaló, que es un tema complicado porque se está hablando de cargos unipersonales. Y preguntó, cómo se puede hacer esta postulación. Solicitó a la Secretaria Técnica de la Comisión que en la Unidad se explore cómo se podría implementar, que nos presente un estudio, incluso también viendo los alcances de esta reforma constitucional. (Este acuerdo se encuentra en el apartado de síntesis de acuerdos para su correcta ubicación.)

Puntualizó, que la Comisión Temporal no tiene la atribución de hacer los lineamientos de paridad para las elecciones, para el registro de las candidaturas, pero sí lo tiene la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos. En ese sentido comentó, que se puede hacer ese estudio aprovechando a la Unidad Técnica de Igualdad de Género y no Discriminación y a las personas especialistas en el tema de los derechos de las mujeres y también en el ámbito electoral que nos pueden aportar mucho en este estudio y en su momento enviárselo a la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos para que pueda atenderlo en el momento procesal oportuno cuando se tengan que hacer los lineamientos de paridad para el registro de las candidaturas en las próximas elecciones.

Compartió, que en 2021 se renuevan 15 gubernaturas, y consideró que es un momento excepcional para saber si va a aplicar o no esta reforma constitucional para esas 15 gubernaturas. Si no lo hacemos, comentó, vamos a tener un precedente en contra e invitó a analizarlo.

Señaló, que únicamente había agendado este punto en asuntos generales para que se hiciera este estudio y, en su caso, lo conocieran aquí y se enviara a la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos. Al respecto, preguntó si alguien deseaba intervenir con relación a este punto.

Cedió la palabra al maestro Hernández y a la licenciada Norma Angélica Ley Sánchez.

Licda. Norma Angélica Ley Sánchez: Comentó que si para este punto iban a recibir propuestas de quienes participaron en la mesa.

Consejera Electoral Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas: Respondió afirmativamente a la pregunta y comentó que la propuesta es que se realice un estudio, se presente en la Comisión, se refuerce con las observaciones de las personas integrantes y asistentes y cuando exista un consenso, sea enviado a la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos.

Concedió el uso de la voz al maestro Renato Hernández Loustalot Laclette.

Mtro. Renato Hernández Loustalot Laclette: Señaló que la legislación en materia de paridad en todo presentó profundos problemas técnicos a resolver en términos de cómo se plantean las candidaturas y cómo se resuelven las candidaturas a través del proceso de la elección. En ese sentido, se puso a las órdenes para colaborar, ya que se requerirá un estudio técnico para poder sustentar una propuesta viable para ello.

Consejera Electoral Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas: Agradeció y preguntó si alguna persona más deseaba intervenir con relación a este punto. No habiendo otra participación se dio por solventado el asunto agendado en asuntos generales y con esta participación terminó la sesión.

La Consejera Presidenta, agradeció, a todos y todas por su presencia, y concluyó los trabajos, a las 19 horas con 34 minutos, y deseo felices fiestas de fin de año.

Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas
Consejera Electoral y Presidenta de la
Comisión

Dra. Adriana Margarita Favela Herrera
Consejera Electoral Integrante de la
Comisión

Mtro. Jaime Rivera Velázquez
Consejero Electoral integrante de la
Comisión

Dr. José Roberto Ruiz Saldaña
Consejero Electoral integrante de la
Comisión

Mtra. Beatriz Claudia Zavala Pérez
Consejera Electoral integrante de la
Comisión

Licda. Mónica Isabel Páez Villa
Secretaría Técnica de la Comisión